## ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TERUEL

Reyes Serrano González

Archivo Histórico Provincial de Teruel



# Archivo Histórico Provincial de Teruel

Guía del Investigador

Reyes Serrano González



#### FICHA CATALOGRAFICA

#### ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE TERUEL

Archivo Histórico Provincial de Teruel : guía del investigador / Reyes Serrano González. — [Zaragoza] : Departamento de Educación y Cultura, D.L. 1995.

119 p.: il.; 24 cm. — (Archivos de Aragón; 6) ISBN 84-7753-511-6

1. Archivo Histórico Provincial de Teruel-Guías. I. Serrano González, Reyes. 930.255 (460.226)

Dirección: Archivo Histórico Provincial Ronda de Dámaso Torán, 54 44003 TERUEL (978) 60 83 87

© Reyes Serrano González Edita: Diputación General de Aragón Departamento de Educación y Cultura Diseño cubierta: Pedro Fernández Coordinación y maquetación: José Luis Acín Fanlo I.S.B.N.: 84-7753-511-6

D.L.: Z. 269-95

Imprime: Cometa, S. A. Zaragoza

#### INDICE

Introducción	7
Dirección, horario y servicios al investigador	9
Historia del Archivo	11
Archiveros destinados en el Archivo Histórico Provincial	17
Cuadro de Clasificación de Fondos	18
ARCHIVOS PUBLICOS	23
Sección I: Judiciales	25
Sección II: de la Fe Pública	39
Sección III: de la Administración Central Periférica	51
Sección V: de la Administración Local	71
Sección VI: de la Administración Institucional	91
ARCHIVOS PRIVADOS	97
Sección VII: de Familia	99
Sección VIII: personal de Domingo Gascón y Guimbao	103
Sección IX: Compañía Minera de Sierra Menera	105
Sección X: Ordenes Militares	109
COLECCIONES	111
Sección XI: Sellos Medievales	113
Fondos Impresos	117
Instalaciones Especiales	119

#### INTRODUCCION

Por encargo de la Diputación General de Aragón y a través de la Dirección General del Patrimonio Cultural hemos realizado la Guía del Archivo Histórico Provincial de Teruel. Aunque consideramos que la redacción de una Guía se puede estimar como trabajo de madurez de la carrera profesional de un archivero, el interés de la Diputación General de Aragón por su publicación nos ha llevado a efectuar esta tarca, pese a la premura de tiempo en que la hemos llevado a cabo y al hecho de emprenderla apenas recién llegada a este Archivo Histórico Provincial como Directora del mismo.

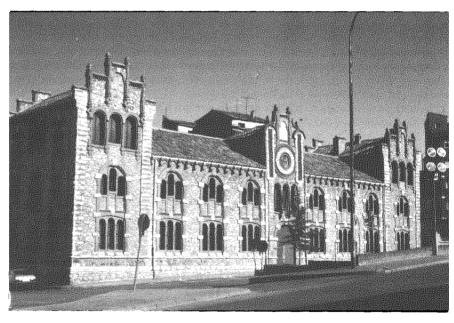
El objetivo básico de esta Guía obedece a la necesidad de dar a conocer los fondos documentales del Archivo de manera que los investigadores turolenses y aragoneses en general tengan conocimiento de su patrimonio documental, y así contribuir al estudio del mismo.

Es fácil que al lecrla algunas personas se sorprendan de la riqueza de los fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Teruel a pesar de no ser un archivo cerrado. Es continua la admisión de documentación procedente de los organismos e instituciones que representan a la Administración Central Estatal en Teruel y provincia, cuyo ingreso en el Archivo esta legalmente establecido, sino que esta abierto a todas las instituciones o entidades que crean conveniente depositar sus documentos en él, para su mejor conservación y difusión.

En un futuro no muy lejano esperamos que la puesta en práctica del art.º 13 del Decreto 12/1993, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón permita que el Archivo Histórico Provincial de Teruel cuente entre sus Secciones con una formada con los fondos históricos de la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel, y de los Servicios Provinciales de los Departamentos que dicha institución tiene en esta provincia.

La estructura formal de esta Guía es consecuencia de haber seguido el Cuadro de Clasificación de Fondos para Archivos Históricos Provinciales que ha elaborado la Dirección de los Archivos Estatales del Ministerio de Cultura por un lado, y por otro de haber tomado como modelo la Guía del Archivo Histórico Provincial de Huesca realizada por D.ª María Rivas Palá, Directora de este archivo.

Por último agradecer los inestimables consejos que que he recibido de D.ª Marina González Miranda durante muchos años Directora del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza sin los cuales no hubiera podido solventar muchas dificultades así como por la información que me ha aportado para la localización de interesantes fuentes documentales turolenses en archivos zaragozanos.



Fachada principal del Archivo Histórico Provincial. Fotografía de Javier Sáenz.

#### DATOS DE INTERES GENERAL

DIRECCION: Ronda de Dámaso Torán, 54

44003 Teruel

Tfno. 978 / 60 83 87

HORARIO: Mañanas de 9 h. a 14 h.

Tardes: martes y jueves de 17 h. a 19 h.

#### SERVICIOS AL INVESTIGADOR

- Consulta y Acceso de la documentación: Se requiere la Tarjeta Nacional de Investigador o la Tarjeta de Investigador de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ambas de expedición en el propio Archivo mediante carta de presentación de un profesor, académico o persona de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.
- Sala de Investigadores: Dispone de doce plazas. Y cuenta con un lector-reproductor de microfilm.
- Biblioteca Auxiliar: Formada por más de mil seiscientos volúmenes entre los que se encuentran obras de referencia, sobre Aragón y su historia, y sobre materias que tienen que ver directamente con los fondos que posee el Archivo. También cuenta con una amplia colección de revistas especializadas en temas locales y archivísticos.
- Reprografía: El Archivo dispone de laboratorio fotográfico para la microfilmación de documentos¹ y de fotocopiadora.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase p. 98.



Sala de Investigadores. Fotografía de Jorge Escudero.

#### HISTORIA DEL ARCHIVO

La Orden de 10 de marzo de 1958 (BOE de 25 de abril de 1958) del Ministerio de Educación Nacional inaugura la vida oficial del Archivo Histórico Provincial de Teruel.

Con anterioridad a esta Orden y a pesar de la existencia del Real Decreto de 2 de Noviembre de 1931, dado por el Ministerio de Justicia junto con el de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 13 de noviembre de 1931), por el que se dispone que los protocolos de más de cien años de antigüedad queden incorporados al servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros. Bibliotecarios y Arqueólogos, desconocemos la realización de algún esfuerzo en ese sentido. Tenemos solamente noticias de la formación de un Patronato Provincial para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Muscos Arqueológicos en cumplimiento del Decreto de 13 de octubre de 1938 (BOE de 26 de octubre de 1938), del que forman parte D. Ignacio Giménez Gil, notario-archivero y D. Juan Giménez Bayo, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Jefe del Archivo de la Delegación de Hacienda, pero que por las circunstancias de la Guerra Civil, se ve incapacitado para realizar sus funciones, entre las que estaba propiciar que los organismos, corporaciones y particulares que tuviesen documentación histórica la instalasen para su debida catalogación y custodia en los Archivos Históricos Provinciales, así como la remisión de una copia de los catálogos o inventarios que pudieran poseer.

Aún no había finalizado la Guerra, cuando el Gobernador Civil solicita información sobre el estado en que se encuentran los archivos turolenses; ésta es facilitada por D. Juan Giménez Bayo y por medio de su informe sabemos que el Archivo Notarial había conservado sus protocolos «modernos» en el Ayuntamiento y los de mayor antigüedad, embrión del Archivo Histórico Provincial, habían permanecido en los mismos locales de la calle Temprado, con algo de humedad pero manteniéndose en su totalidad. El Fuero de Teruel se encontraba en posesión del General Varela, y por último conocemos que el Archivo Provincial de Hacienda, por estar instalado en el mismo edificio de la Comandancia Militar (ex-convento de Santo Domingo), se había destruido en buena parte.

En el año 1941 es destinado a Teruel, como archivero dela Delegación de Hacienda y Director de la Biblioteca Pública, D. Jaime Caruana y Gómez de Barreda, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, figura clave que impulsará la creación de este Archivo.

Durante los primeros años de la posguerra D. Jaime Caruana inicia una incansable tarea de recuperación de documentos, reuniendo en la Biblioteca Pública, reconstruida por la Dirección General de Regiones Devastadas en la calle Los Amantes, n.º 25-27, los primeros veinticinco pergaminos de interés local junto con papeles de los siglos XV, XVI y XVII.



Interior del Archivo Histórico Provincial, en el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la plaza Pérez Prado. Estanterías con protocolos notariales. Fotografía de Mengod.

Este reducido fondo documental es incrementado en el año 1948, con la compra de catorce libros de protocolos notariales, gracias a una asignación otorgada por el Patronato para el Fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos.

La visita a la ciudad de D. Miguel Artigas y Ferrando, natural de Teruel, Director General de Archivos y Bibliotecas, le hace concebir la idea de que se construya un Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, más conocido como Casa de Cultura. En noviembre del año 1942 el proyecto ya está realizado por los arquitectos D. José María Galán y D. Carlos Soler, en él se tiene en cuenta la ubicación del archivo en el último piso. Las obras comienzan un año más tarde en un solar cedido por el Ayuntamiento, donde antiguamente se había asentado la cárcel, más un pequeño terreno del Seminario, no finalizando hasta diciembre de 1952 debido a los graves problemas de toda índole que surgen, en especial el de la cimentación, al realizarse en una superficie que había sido minada durante la Guerra Civil.

Las amplias salas rodeadas de estanterías que tiene la Casa de Cultura permiten a su Director, en el mes de abril del año 1953, la admisión en depósito provisional, de los protocolos notariales centenarios a petición de D. Rafacl Bonet, notario-archivero, al verse éste en la necesidad de desalojar el local donde estaban, propiedad del Ayuntamiento. Un total de 118 fardos de protocolos del siglo XV al XIX, junto con otros paquetes rescatados de la basura, ocupan los primeros setenta metros lineales del Archivo, acontecimiento que D. Jaime Caruana comunica al Inspector de Archivos de la Zona Noroeste, D. José María Lacarra, que había mostrado cierto interés por la posibilidad de que Teruel contará con un Archivo Histórico.

La inauguración del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos, la realiza el General Franco, en visita a Teruel, el 10 de junio del año 1953. La Casa de Cultura la integran la Biblioteca Pública, el Centro Coordinador de Bibliotecas, el Instituto de Estudios Turolenses, el Archivo Histórico y el Museo Provincial, estos dos últimos aún en formación.

Cuatro años más tarde obtiene D. Jaime Caruana autorización verbal de D. Rafael Bonet para ordenar y catalogar los protocolos notariales, que hasta entonces habían permanecido empaquetados y sellados, descubriendo el protocolo notarial de 1619 de Yagüe de Salas que relata la historia de los Amantes de Teruel. La importancia del hecho precipita la creación del Archivo Histórico Provincial y su nombramiento como Director en la misma Orden Ministerial de 10 de marzo de 1958.

Se destinan al Archivo las dos terceras partes de la última planta de la Casa de Cultura, sita en la Plaza Obispo Pérez Prado o del Seminario. Este espacio queda distribuido en dos zonas, una dedicada a sala de trabajo, habitación muy bien iluminada, da a una galería acristalada orientada a Levante y amueblada por el Ministerio de Educación Nacional con dos enormes mesas con capacidad para veinte investigadores. La otra formada por dos habitaciones, bien ventiladas y extremadamente frías, donde se instala el depósito.

Desde 1941 hasta 1968, etapa de formación del archivo los fondos principales fueron los 1.525 protocolos notariales, 162 pergaminos «serie B» sustraídos al Ayuntamiento y depositados bajo secreto de confesión en este Archivo, y 185 documentos comprados en 1951, pertenecientes a las familias infanzonas aragonesas Dolz Espejo y Sánchez Muñoz.

Durante este periodo no hubo personal adscrito al Archivo ni apenas acuden investigadores.

El Gobernador Civil D. Ulpiano González Medina en el mes de mayo de 1970, ordena la instalación de la Escuela de Graduados Sociales en los locales del archivo obligando a su desalojo, trasladándose a una habitación de la casa del conserje en el mismo edificio. El recién llegado Director D. Carlos Luis de la Vega y Luque protesta enérgicamente ante las autoridades competentes y al ver que la situación no se arregla, después de un año, traslada un domingo el solo la documentación a su lugar, provocando de esta manera la salida de la Escuela.

El movimiento de los fondos de un sitio a otro deshace el orden implantado por D. Jaime Caruana; es entonces objetivo prioritario del nuevo Director el reestablecimiento del mismo, tarea que emprende ayudado por una auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Alcina de Cuvillo.

Durante los ocho años que D. Carlos Luis de la Vega está a cargo del Archivo, entre otras cosas se recogen los protocolos notariales de los años 1855 a 1875, ingresan los primeros dieciocho legajos procedentes de la Delegación de Hacienda y se realizan las gestiones para incorporar parte del Archivo de la comunidad de Teruel que estaba en manos de particulares en Valencia.

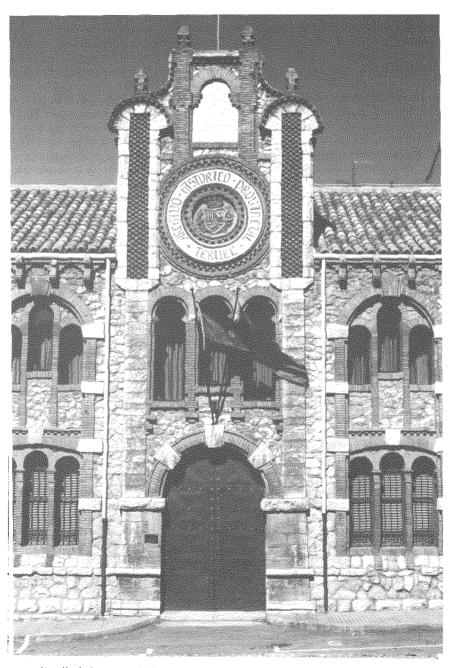
Los últimos años que pasa el Archivo Histórico en la Casa de Cultura se caracterizan por la acuciante necesidad de espacio; la llegada de dos mil novecientas cajas procedentes de la Delegación de Hacienda agudiza este problema e impide que D. Javier Aguirre González, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Bibliotecas) y Director del mismo, pueda recibir físicamente los fondos de la antigua Organización Sindical aunque sin formalizar su tranferencia. A éste grave problema hay que añadir el deterioro paulatino del mobiliario que hace peligrar la buena conservación de la documentación.

La llegada a la Subdirección General de Archivos del recién creado Ministerio de Cultura de D. José Manuel Mata Castillón, acelera la búsqueda y adquisición de un edificio para albergar al Archivo. Enterado de que las antiguas Escuelas del Arrabal, se encuentran en un estado de pleno abandono, habían sido propiedad del Ayuntamiento hasta que las enajenó a particulares que intentan su derribo, al que se opuso con fuerza la Comisión Provincial del Patrimonio Artístico, inicia a final del año 1978 las gestiones pertinentes para que formen parte del Patrimonio del Estado. Se formaliza su compra por diez millones de pesetas.

La nueva sede del Archivo Histórico Provincial en la Ronda de Dámaso Torán, n.º 54, junto al acueducto «Los Arcos» del S. XVI, es un edificio construido en el año 1911 por el arquitecto catalán D. Pablo Monguió Segura y se integra en el conjunto de obras de estilo modernista que éste realizó en la ciudad de Teruel.

El marcado interés histórico-artístico del inmueble aconseja la conservación de la estructura exterior. Su fachada principal, esta compuesta con gracia y proporción a base de ventanas agrupadas de tres en tres, enmarcadas con ladrillos, y una gran puerta de arco de medio punto con los impostas, clave y dos dovelas de piedra.

La reestructuración de su interior la lleva a cabo D. Antonio Almagro, arquitecto del Ministerio de Cultura. Originalmente este edificio consta de dos plantas a excepción de los torreones laterales que tienen tres, insuficientes en altura y superficie para acoger las necesidades planteadas por el Archivo, por este motivo se dispone la excavación de dos sótanos. Esta reforma ha



Detalle de la puerta de la fachada principal del Archivo Histórico Provincial. Fotografía de Javier Sáenz.

hecho posible la existencia de un total de cinco plantas; la primera y mejor iluminada con la luz natural se destina a las oficinas, sala de investigadores, sala de exposiciones, y talleres de restauración, reprografía y microfilmación; el resto a depósitos, cuatro por planta, a excepción del segundo piso que se distribuye en tres; todos disponen de un sistema de ventilación o renovación de aire forzado, su pavimento a base de resina especial y cubierta con pintura plástica de color oscuro para evitar la penetración del polvo y la reflexión de la luz y su acceso a través de puertas cortafuegos. En la planta baja se instala una cámara de fumigación para que los documentos a medida que lleguen por el muelle de descarga, situado a pocos metros, sean desinfectados. Todo el edificio está dotado de un sistema de seguridad contra robos e incendios.

Adjudicadas las obras a Ríos S.A., comienzan el 24 de octubre de 1980. El plan de ejecución de veinticuatro meses, se ve retrasado debido a numerosas filtraciones durante las excavaciones y por problemas internos de la constructora, finalizándolas Cubiertas y Mzov cuatro años más tarde.

Durante los días 4 al 9 de febrero de 1985 se inicia el traslado de los fondos al nuevo edificio, a pesar de carecer de mobiliario, colocándose la documentación en el suelo del depósito de la planta baja junto al muelle de descarga. Parte de los legajos se queda en el sótano de la Casa de Cultura, amontonados y en muy malas condiciones. Los libros y revistas corren mejor suerte al instalarse en unas estanterías cedidas por el Servicio Provincial de Cultura y Educación. La transferencia de los documentos del antiguo al nuevo Archivo, fue dirigida por D. Javier Aguirre González. A finales de ese mismo mes de febrero se incorpora D.ª Concepción Martorell Martínez, Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, que había permanecido en comisión de servicio en el Archivo Histórico Provincial de Huesca.

La necesidad de personal de todos los niveles urge no solamente por las complicaciones que acarrea el movimiento de los documentos sino también por el ingreso al mismo tiempo de nuevos fondos: 32 paquetes de las extinguidas Delegaciones Provinciales de la Sección Femenina y del Frente de Juventudes, 41 libros de las antiguas Contadurías de Hipotecas y otros tantos protocolos notariales del siglo XIX.

Coincidiendo con la llegada en el año 1986 de D.ª Magdalena Gómez de Valenzuela, archivera del Cuerpo Facultativo, se empiezan a realizar las gestiones para amueblar el archivo, del que se encarga el Corte Inglés.

La nueva sede se inaugura el 3 de junio de 1987 en un acto solemne que congrega a la Directora General de los Archivos Estatales del Ministerio de Cultura, D.ª Margarita Vázquez de Parga, y el Consejero de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, D. José Bada Padillo. Un año antes se había firmado el convenio por el que la gestión en materia de archivos de titularidad estatal es transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón, ampliándose en materia de personal y presupuestaria por R.D. 2765/86 de 30 de diciembre.

#### ARCHIVEROS DESTINADOS EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

### CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

- Jaime Caruana y Gómez de Barreda: 10 de marzo de 1958 al 30 de julio de 1968.
- Carlos Luis de la Vega y Luque: 19 de julio de 1969 al 30 de julio de 1977.
- Francisco J. Aguirre González: 10 de octubre de 1978 al 31 de diciembre de 1986.
- Magdalena Gómez de Valenzuela: 8 de mayo de 1986 al 7 de diciembre de 1988.
- Reyes Serrano González: 1 de octubre de 1990.

#### **CUADRO DE CLASIFICACION DE FONDOS**

#### **ARCHIVOS PUBLICOS**

#### SECCION I: JUDICIALES.

- 1. Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
  - 1.1. Albarracín.
  - 1.2. Aliaga.
  - 1.3. Calamocha.
  - 1.4. Montalbán.
  - 1.5. Mora de Rubielos.
  - 1.6. Teruel N.º 1.
- 2. Justicia Municipal.
- 3. Penitenciarios.
  - 3.1. Patronato de Nuestra Señora de la Merced.
  - 3.2. Prisión Provincial.

#### SECCION II: DE LA FE PUBLICA

- 1. Notarial de Teruel.
- 2. Contaduría de Hipotecas.

#### SECCION III: ADMINISTRACION CENTRAL PERIFERICA.

- 1. Biblioteca Pública.
- 2. Estadística.
- 3. Fiscalía Provincial de Tasas.
- 4. Gobierno Civil.
- 5. Hacienda.
- 6. Movimiento:
  - 6.1. Delegación Provincial de la Sección Femenina.
  - 6.2. Delegación Provincial de la Juventud.
  - 6.3. Delegación Provincial de la Familia.
- 7. Regiones Devastadas.
- 8. Sanidad:
  - 8.1. Instituto Nacional de la Salud.
  - 8.2. Residencia Sanitaria Obispo Polanco.
- 9. Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales.
- 10. Trabajo.
- 11. Transporte.

SECCION IV: ADMINISTRACION AUTONOMICA<sup>2</sup>.

SECCION V: ADMINISTRACION LOCAL

1. Comunidad de Teruel.

2. Ayuntamiento de Cascante del Río.

3. Ayuntamiento de Fuentespalda.

4. Ayuntamiento de Santa Eulalia.

5. Concejo de Teruel.

SECCION VI: ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

1. Organización Sindical.

2. Radio Teruel.

#### ARCHIVOS PRIVADOS

SECCION VII: ARCHIVOS DE FAMILIA

1. Familia Dolz de Espejo.

2. Familia Sánchez Muñoz.

SECCION VIII: ARCHIVO PERSONAL DE DOMINGO GASCON

SECCION IX: COMPAÑIA MINERA SIERRA MENERA

SECCION X: ORDENES MILITARES

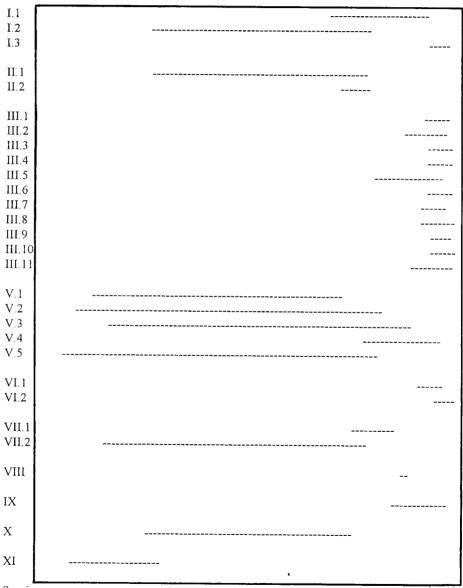
#### **COLECCIONES**

SECCION XI: SELLOS MEDIEVALES

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El artículo 13 del Decreto 12/1993, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establece, que la documentación archivada en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y en Teruel y en los Servicios Provinciales de los Departamentos en las indicadas provincias se conservará hasta su expurgo o transferencia a los respectivos Archivos Históricos Provinciales, según lo que disponga la Comisión de Valoración a tenor de lo establecido en la Resolución de 11 de julio de 1986 (BOE. de 20 de agosto).

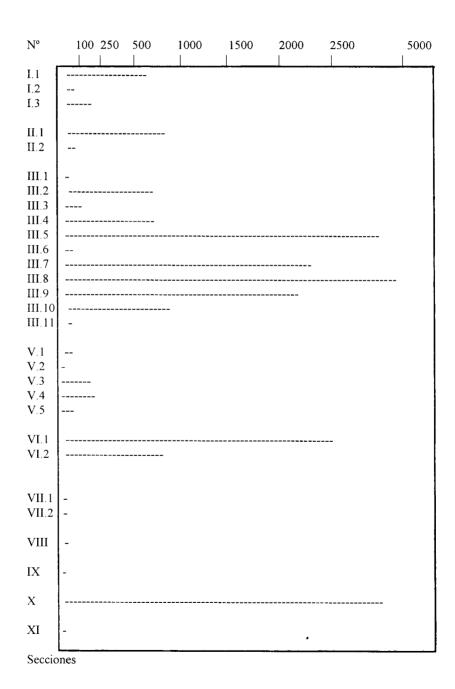
#### PERIODO CRONOLOGICO QUE ABARCA CADA SECCION

Años 1175 1250 1350 1400 1450 1500 1550 1650 1750 1850 1900 1950

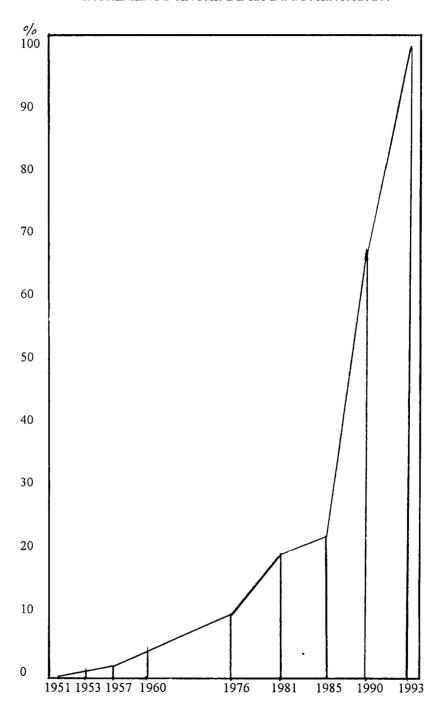


Secciones

#### SECCIONES POR EL NUMERO DE UNIDADES



#### INCREMENTO ANUAL DE LA DOCUMENTACION





#### **SECCION I: JUDICIALES**

#### 1. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

La Constitución de Cádiz, encabeza su Título V con la expresión «De los Tribunales y de la Administración de Justicia en lo civil y criminal» configurándose una nueva imagen del juez que nada tendrá que ver con el del Antiguo Régimen, ahora tribunales y jueces tendrán la exclusividad de juzgar, siendo profesionales y técnicos³.

El Decreto de 21 de abril de 1834 crea la subdivisión de las provincias en Partidos Judiciales y los hace coincidir con la división provincial de 1833. La aparición de Jueces Letrados que habían de radicar en las Cabezas de Partido y entender en 1.ª Instancia en los asuntos contenciosos civiles y penales, son el antecedente inmediato de los Jueces de 1.ª Instancia e Instrucción. El art.º 3 del decreto de 21 de 1834 cesa a los alcaldes ordinarios de todos los pueblos, obligándoles a remitir sus expedientes y procesos a los jueces letrados de las cabezas de partido para su continuación y fallo.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 dedica su Titulo VI, capt.º III y IV a las atribuciones de los Jueces de Instrucción y a las de los Tribunales de Partido.

El Decreto 3388/1965, de 11 de noviembre modifica la Demarcación Judicial y establece que de forma sucesiva y a medida que se queden vacantes los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se mencionan desaparezcan y que su jurisdicción pase a integrar los partidos judiciales que se expresan.

El Decreto 2160/1973 de 17 de agosto (BOE 19 de Septiembre), dispone el traspaso de la jurisdicción penal a los Juzgados de Instrucción en siete importantes capitales de provincia, continuando con doble jurisdicción los restantes juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción, además de ejercer facultades gubernativas.

La última reforma judicial de importancia viene con la promulgación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

#### 1.1. ALBARRACIN

N.º de Unidades: 41 cajas y 85 legajos.

Fechas Extremas: 1856-1967.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Francisco TOMAS Y VALJENTE, «De la Administración de Justicia al Poder Judicial», en *El Poder Judicial en el bicentenario de la Revolución Francesa*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1990, pp. 13-31.



Legajos del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Albarracín. Fotografía de F. Cantín.

Procedencia: Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel.

**Fecha de Ingreso:** 9 de febrero de 1990. 27 de enero de 1992.

Historia de la Institución: El Decreto 3388/1965, de 11 de Noviembre, modifica la Demarcación Judicial y anexiona el Partido Judicial de Albarracín al de Teruel. Por Orden de 21 de noviembre de 1967 del Ministerio de Justicia se clausura definitivamente este Juzgado de Primera Instancia e Instruccción, que había ejercido su jurisdicción sobre: Aguatón, Alba, Albarracín, Almohaja, Alobras, Bezas, Bronchales, Bueña, Calomarde, Cella, El Cuervo, Frías de Albarracín, Gea de Albarracín, Griegos, Guadalaviar, Jabaloyas, Monterde de Albarracín, Moscardón, Noguera, Ojos Negros, Orihuela del Tremedal, Peracense, Pozondón, Ródenas, Royuela, Saldón, Santa Eulalia, Singra, Terriente, Toril y Masegoso, Tormón, Torrelacárcel, Torremocha del Jiloca, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Valdecuenca, El Vallecillo, Veguillas de la Sierra, Villafranca del Campo, Villar del Cobo, Villar del Salz, Villarquemado.

Historia del Fondo: Una vez clausurado en noviembre de 1967 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albarracín, y como consecuencia de la anexión de su partido al de Teruel se va hacer cargo de la documentación que hasta entonces éste habia tramitado el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel a partir del 9 de diciembre de ese mismo año en que se formaliza el acta de entrega de sus fondos documentales.

Permanecen depositados en el sótano del Palacio de Justicia, hasta que en el mes de febrero de 1990 y tras haberse reunido la Junta de Expurgo constituida en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 para declarar la inutilidad o conservación en su archivo judicial de los fondos procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albarracín, se decide por parte de las autoridades judiciales trasladar al Archivo Histórico Provincial un número indeterminado de legajos constituidos por una serie de asuntos que se relacionan en un acta de entrega bajo los siguientes epígrafes: asuntos civiles en general, rollos de apelación civiles, asuntos penales y apelaciones penales desde 1904 hasta 1959.

Dos años más tarde, junto con documentación también procedente de otros Juzgados extinguidos y de la que también se había hecho cargo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel, ingresa una segunda remesa de 85 legajos.

**Contenido:** En materia civil el Juzgado de Albarracín es competente en entender las acciones civiles entabladas tanto en jurisdicción contenciosa como en la voluntaria<sup>4</sup>. De la primera remesa de 1990 se han catalogado:

- 287 procesos civiles (1907-1923).
- 288 rollos de apelación (1919-1935).
- 1 recusación (1914).

Los procesos civiles se inician con el escrito de demanda, acompañado del certificado de conciliación del Juzgado Municipal o de Distrito correspon-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> M.<sup>8</sup> del Remedio MUÑOZ ALVAREZ, «Sugerencias sobre plazos de accesibilidad, expurgo y transferencias de la documentación de los Juzgados de Distrito, de Primera Instancia y de Instrucción en el *Boletín de la ANABAD*, XXXI (1981), pp. 3-14.

diente, visto el juicio, el Juez dicta sentencia y la ejecuta, una vez firme<sup>5</sup>. Tratan o bien de solventar asuntos de tipo familiar o individual o bien litigios de índole económico, en el primer caso abundan las declaraciones de herederos, en el segundo son más frecuentes las reclamaciones de cantidades de dinero, o de propiedades.

El resto de la documentación son rollos de apelación de juicios verbales civiles. Tramitada la apelación y sentenciada en firme por el Juez, se devuelve el proceso con certificación de la sentencia al Juzgado de procedencia para su ejecución, quedando el rollo de apelación en el Juzgado de 1.ª Instancia.

Como Juzgado de Instrucción de Albarracín era competente para instruir las causas motivadas por delitos cometidos en su partido, cuyo fallo corresponde a la Audiencia Provincial; también para la instrucción, conocimiento y fallo de las causas por delitos perseguibles de oficio con pena no superior a arresto mayor, privación del permiso de conducir, multa que no exceda de 200.000 pts. o cualquiera éstas, conjuntamente con las demás o con una de ellas dentro de su jurisdicción<sup>6</sup>.

Hasta ahora se llevan descritos:

- 198 sumarios (1916-1930).
- 233 apelaciones contra sentencias en juicios verbales de faltas en los Juzgados Municipales o de Distrito (1916-1967).
  - 4 piezas separadas de responsabilidad civil (1916-1930).

En los sumarios de causas criminales se practican cuantas diligencias puedan esclarecer el hecho delictivo y su autor, se conservan en el Juzgado de Instrucción las sobreseídas, ya que concluidos los autos se envían a la Audiencia Provincial de Teruel. Abundan los hurtos de ganado, incendio de pinares, pajares y llama la atención las causas instruídas por muerte de niños.

En el caso de las apelaciones contra sentencia en Juicios Verbales de Faltas, ocurre como en el caso de los rollos de apelación, que una vez instanciado estas y dictada sentencia firme por el Juez Instructor, los autos originales se devuelven al Juzgado Municipal o de Distrito, permaneciendo en el Juzgado de Instrucción solamente la apelación.

Del último ingreso realizado son los libros registro de ejecutorias, de sumarios y los de condenas condicionales.

#### Instrumentos de Descripción: Inventario.

Indice onomástico.

Al ser un fondo pequeño y llegar ordenados los legajos de asuntos civiles y los de causas criminales por años, esta organización se ha reflejado en el inventario que a pesar de seguir un orden de signatura, aparecen en primer lugar los sumarios y sus apelaciones, seguidos de los asuntos civiles todos por orden cronológico.

El índice onomástico (1.º y 2.º apellido más nombre) es el resultado del vaciado de los demandantes y demandados en las causas criminales y en los procesos civiles así como de apelantes y apelados.

Estado de Conservación: Muy bueno.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> MUÑOZ ALVAREZ, «Sugerencias sobre el plazo de...», cit., p. 9.

<sup>6</sup> MUÑOZ ALVAREZ, «Sugerencias sobre el plazo de...», cit., p. 11.

Consulta y Acceso: El carácter especial de la documentación judicial hace que se rija para su consulta por el art. 57.c) de la Ley del Patrimonio Histórico Español que establece que los documentos que contengan datos personales, de carácter procesal, no podrán ser públicamente consultados sin que medie conocimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de 25 años desde su muerte, si su fecha es conocida, o en otro caso, de 50 años, a partir de la fecha de los documentos.

Fuentes Complementarias: A partir de 1968 los procesos en esta instancia que afectan a Albarracín y a los lugares que constituían su partido corresponden al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel, cuyos fondos se encuentran depositados en este Archivo Histórico Provincial. Por motivo de las competencias asignadas a este tipo de tribunales se hace necesaria la consulta del archivo de la Audiencia Provincial de Teruel y del desaparecido Juzgado de Distrito, antes Comarcal, de Albarracín, de los que actualmente se ha hecho cargo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Teruel. En el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza se encuentran los fondos documentales de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

#### 1.2. ALIAGA

N.º de Unidades: 12 cajas.

Fechas Extremas: 1933-1966.

Procedencia: Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1 de Teruel.

Fecha de Ingreso: 27 de Enero de 1992.

**Historia de la Institución:** La Orden de 4 de encro de 1966 suprime varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción entre los que está el de Aliaga.

El partido judicial de Aliaga hasta su anexión al de Teruel está integrado por los siguientes pueblos: Ababuj, Aguilar de Alfambra, Allepuz, Camarillas, Campos, Cañada de Benatanduz, Cañada Velilla, Cañizar del Olivar, Castel de Cabra, Cirujeda, Cobatillas, Crivillén, Cuevas de Almudén, Ejulve, Escucha, Estercuel, Fortanete, Fuentes Calientes, Galve, Gargallo, Hinojosa de Jarque, Jarque de la Val, Jorcas, Mezquita de Jarque, Miravete, Monteagudo del Castillo, Montoro de Mezquita, Palomar de Arroyos, Pitarque, Son del Puerto, Villarluengo, Villarroya de los Pinares y la Zoma.

**Historia del Fondo:** Este fondo judicial permanece en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aliaga, que se encuentra en la Plaza del Ayuntamiento hasta su desaparición. Entonces es trasladado al archivo del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel, y desde éste una parte es traída al Archivo Histórico Provincial.

**Contenido:** A pesar de la escasa documentación que se ha trasladado al Archivo Histórico Provincial se han separado los procesos de materia civil, penal o criminal y gubernativa.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

**Consulta y Acceso:** Limitado por el art.º 57.c) de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Fuentes Complementarias: Parte de esta documentación todavía se encuentra en los depósitos del Palacio de Justicia. Se completa su estudio consultando los fondos judiciales de la Audiencia Provincial de Teruel y los de la Audiencia Territorial de Zaragoza que en este último caso se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

#### 1.3. CALAMOCHA

N.º de Unidades: 150 cajas. Fechas Extremas: 1723-1952.

Procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha.

Fechas de Ingreso: 17 de noviembre de 1992.

1 de diciembre de 1992. 4 de diciembre de 1992. 30 de diciembre de 1992.

Historia de la Institución: Su partido judicial lo integran Báguena, Bañon, Barrachina, Bea, Bello, Blancas, Burbáguena, Calamocha, Caminreal, Castejón de Tornos, Collados, Cosa, Cucalón, Cuencabuena, Cutanda, Ferreruela de Huerva, Fuentes Claras, Lagueruela, Lanzuela, Lechago, Luco de Jiloca, Monreal del Campo, Navarrete del Río, Nogueras, Odón, Olalla, el Poyo, Pozuel del Campo, Rubielos de la Cérida, San Martín del Río, Santa Cruz de Nogueras, Tornos, Torralba de Sisones, Torrijo del Campo, Valverde, Villahermosa del Campo, Villalba de los Morales y El Villarejo. Desde 1965 está adscrito Montalbán.

**Historia del Fondo:** En un principio el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha ocupa unos locales del antiguo Ayuntamiento y su archivo está instalado en una habitación con suelo de tierra sin luz ni ventilación.

En 1982 con motivo de las obras que se van hacer en el Ayuntamiento es trasladado el Juzgado a un edificio en la carretera de Teruel-Zaragoza. Su archivo se instala en un cuarto de la planta baja, las oficinas están en la cuarta, cuya puerta se cierra con un simple cartón. La documentación más antigua forma grandes legajos frente a la más reciente que está en cajas, ambas se apilan en estanterías de madera junto con las piezas de prueba de delitos, todo cubierto con varias capas de polvo.

Informada de esta situación la Directora del Archivo Histórico Provincial se dirige al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para solicitar autorización para el traslado de la documentación con más de cuarenta años de antiguedad al Archivo Histórico Provincial. Una vez obtenido el permiso, el ingreso de los fondos, se realiza en varias tandas durante los meses de noviembre y diciembre.

Contenido: Sorprendentemente, conserva unos cuantos pleitos civiles del siglo XVIII y son abundantes los que hay del siglo XIX. En cumplimiento de las competencias asignadas como Juzgado de Primera Instancia que entiende en la jurisdicción contenciosa como en la voluntaria hay procesos civiles que

contienen pruebas documentales aportadas en defensa de los derechos de los litigantes y como Juzgado de Instrucción, los sumarios y las apelaciones constituyen la documentación más característica.

#### Instrumentos de Descripción: Inventario.

Realizado en el propio Archivo del Juzgado, solamente indica si la documentación que contiene cada caja es de materia civil, penal o gubernativa.

**Estado de Conservación:** Bastante bueno, sobre todo si tenemos en cuenta los locales donde ha permanecido tanto tiempo.

**Consulta y Acceso:** Limitada por el art. 57,c) de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

**Fuentes Complementarias:** A partir del año 1952 no hay que olvidar que la documentación permanece en el Juzgado de Calamocha. Los Archivos de los Juzgados Municipales de su partido judicial, los fondos de la Audiencia Provincial de Teruel y los de la Audiencia Territorial de Zaragoza depositada en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

#### 1.4. MONTALBAN

N.º de Unidades: 32 cajas.Fechas Extremas: 1880-1952.

Procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha.

**Fechas de Ingreso:** 17 de noviembre de 1992. 1 de diciembre de 1992. 30 de diciembre de 1992.

**Historia de la Institución:** La Orden de 4 de enero de 1966 suprime el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montalbán, anexionándose al Partido Judicial de Calamocha.

Historia del Fondo: Permanece la documentación en el Ayuntamiento de Montalbán hasta la desaparición del Juzgado en 1966, trasladándose meses más tarde al archivo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha. Ingresa en el Archivo Histórico Provincial de Teruel junto con los fondos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

**Contenido:** Expedientes en materia civil, penal y gubernativa junto con algunos libros-registro de sumarios, de asuntos civiles, de exhortos criminales, etc.

#### Instrumentos de Descripción: Inventario.

Realizado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha antes de iniciar el traslado de los documentos, solamente indica si el contenido de estos en las cajas es de materia penal, civil o gubernativa.

Estado de Conservación: Bueno.

Consulta y Acceso: Limitada por el art. 57,c) de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Fuentes Complementarias: El Archivo del desaparecido Juzgado de Distrito y antes Municipal se encuentra en el Ayuntamiento de Montalbán. La documentación posterior al año 1952 está en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha. Fondos de la Audiencia Provincial de Teruel y de la Audiencia Territorial de Zaragoza depositados en este último caso en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

#### 1.5. MORA DE RUBIELOS

N.º de Unidades: 76 cajas. Fechas Extremas: 1930-1966.

Procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel.

Fecha de Ingreso: 27 de enero de 1992.

Historia de la Institución: La orden de 16 de enero de 1966 suprime el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mora de Rubielos y anexiona su partido judicial al de Teruel. Este estaba integrado por: Abejuela, Albentosa, Alcalá de la Selva, Arcos de las Salinas, Cabra de Mora, El Castellar, Formiche Alto, Formiche Bajo, Fuentes de Rubielos, Gúdar, Linares de Mora, Manzanera, Mora de Rubielos, Mosqueruela, Nogueruelas, Olba, Puertomingalvo, Rubielos de Mora, San Agustín, Sarrión y Torrijas.

Historia del Fondo: De esta documentación se hace cargo como en los anteriores casos el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel.

Contenido: En materia gubernativa, existen los expedientes para la provisión de cargos del Juzgado de Comarcal y de los Juzgados Municipales y las estadísticas remitidas a la Dirección Provincial de Estadística. La mayor parte del fondo lo constituyen procesos civiles (declaraciones de herederos, de adopción, autorización de venta de bienes, etc.) y en materia criminal, los sumarios algunas diligencias previas y preparatorias. Se han transferido los siguientes libros-registro: de sumarios, procesados y condenados, exhortos criminales, exhortos civiles, de apelaciones de faltas, de expedientes de responsabilidades políticas (1944-1945), de posesiones y ceses de cargos de Justicia Municipal (1960), de asuntos civiles (1939-1961), de diligencias previas (1941-1965), de cartas-ordenes (1948-1966), de legalizaciones (1930).

Instrumentos de Descripción: Inventario de Civil.
Inventario de Penal.
Inventario de Gobierno.

Estado de Conservación: Bueno.

**Consulta y Acceso:** Limitado por el art.º 57,c) de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Fuentes Complementarias: Fondos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel y de los Juzgados de Paz de los lugares del antiguo partido judicial de Mora de Rubielos. Archivo de la Audiencia Provincial de Teruel y de la Audiencia Territorial de Zaragoza, este último en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

#### 1.6. TERUEL (Primera Instancia e Instrucción N.º 1)

N.º de Unidades: 262 cajas.Fechas Extremas: 1886-1960.

Procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.

Fecha de Ingreso: 27 de enero de 1992.

Historia de la Institución: Como los anteriores juzgados citados, inicia como Juzgado de Primera Instancia e Instrucción su actividad en el siglo XIX, una vez desaparecido el Juzgado de Partido de Teruel. No sufre alteración hasta la aparición del Decreto 3388/1965, por el que se le anexionan los Partidos Judiciales de Albarracín, Aliaga y Mora de Rubielos, ante la inminente desaparición de sus juzgados de primera instancia e instrucción.

Historia del Fondo: Desde que en 1948 se realiza el proyecto de la primera fase de construcción de la Audiencia Provincial, se destina una de sus plantas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y en el sótano junto a la caldera, carbonera, cuartos trasteros, elevador de agua, almacén y, desafiando toda mínima norma de seguridad, se sitúa el archivo general.

En este Archivo se han ido conservando sus fondos, incluidos los procedentes de los Juzgados extinguidos. En estos últimos años se ha remodelado el Palacio de Justicia y esta remodelación ha afectado también al Archivo General. En enero de 1992 el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 decide envíar al Archivo Histórico Provincial la documentación judicial que carece de vigencia administrativa.

Contenido: Ya se ha mencionado al hablar del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albarracín las competencias principales que estos Juzgados tienen en materia civil y penal, y la documentación que en ambos casos generan. Concretamente, como Juzgado de Primera Instancia de Teruel existen setenta y dos cajas de procesos civiles (juicios declarativos de mayor y menor cuantía, declaraciones de herederos, demandas de pobreza, de adopción, expedientes de deslindes, expedientes por infracciones forestales, etc) y dos cajas de rollos de apelaciónes contra sentencias dictadas por Juzgados Municipales. Como Juzgado de Instrucción existen ciento veinticinco cajas de sumarios. El resto de la documentación corresponde a las funciones que en materia gubernativa desempeña: expedientes para la provisión de cargos de Juzgados de Paz, expedientes personales de los funcionarios del Juzgado, actas de inspección de Juzgados Municipales, etc.

**Instrumentos de Descripción:** Inventario de Civil.
Inventario de Gobierno.
Inventario de Penal.

Estado de Conservación: Bueno.

**Consulta y Acceso:** Limitado por el art.º 57,c) de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Fuentes Complementarias: Archivo de la Audiencia Provincial de Teruel, de los Juzgados Municipales y a partir de los años sesenta en el archivo del propio Juzgado de Pimera Instancia e Instrucción n.º 1. También los fondos de la

Audiencia Territorial de Zaragoza del Archivo Histórico Provincial de dicha ciudad.

#### 2. JUSTICIA MUNICIPAL

N.º de Unidades: 49 cajas que contienen 1.132 documentos.

Fechas Extremas: 1404-1909.

**Procedencia:** Archivo Notarial de Teruel y donativo realizado por D. Angel Novella.

Fechas de Ingreso: 30 de abril de 1953 y durante 1958.

Historia de la Institución: A lo largo de la Edad Media se abre camino la justicia pública siendo a partir del s. XI una de las tareas principales del monarca. Se desarrolla la jurisdicción regia como ordinaria junto con un sistema de jueces y tribunales especiales que la reemplazan en los territorios inmunes o la sustituyen en función de una específica materia o de la condición de las personas. En Aragón la administración de justicia local reside en los alcaldes y jueces ordinarios como representantes del rey.

La temprana concesión a Teruel de sus Fueros y sobre todo su gran influencia en otros territorios, Albarracín y Castielfabid, así como su larga vigencia hasta 1568, en los que la figura del juez aparece como máxima autoridad municipal es una de sus principales rasgos.

En la Edad Moderna la estructura judicial está integrada por los corregidores o jueces ordinarios, por la Audiencia con sede en Zaragoza y la más importante jurisdicción recae en el Justicia de Aragón. Con la llegada de los Borbones lo más destacado es la castellanización de la administración en todos sus ámbitos con la implantación de los Decretos de Nueva Planta.

Durante el siglo XIX se va a consolidar la independencia del poder judicial creándose en 1835 los Juzgados de Paz o Municipales.

Historia del Fondo: La mayor parte de los documentos que integran esta subsección proceden de la separación que se lleva a cabo al inventariar de manera definitiva la documentación notarial, comprobándose entonces que durante muchos años habían estado mezclados los protocolos notariales y estos procesos. Con anterioridad a esta separación tenemos noticia por un informe que D. Jaime Caruana realiza en 1958 sobre los fondos existentes en el recién inagurado Archivo Histórico Provincial, que D. Angel Novella había donado unos cuantos procesos del siglo XVIII, de los que no da ninguna información más.

Contenido: 1.132 procesos, de los que aproximádamente la mitad corresponden al Juez de Villarluengo, del que se conservan sus libros de Corte desde 1515. Ochenta y cinco al Justicia de Teruel a partir de 1649, el resto se reparten entre 67 localidades de la provincia, a excepción de unos pocos que corresponden a Daroca, Zaragoza y Valencia.

Tratan de asuntos civiles (ejecutorias sobre testamentos, particiones de bienes) y criminales, y son en su mayor parte al siglo XVIII.

**Instrumentos de Descripción:** Inventario topográfico. Inventario cronológico. Inventario geográfico.

Tanto el inventario cronológico como el geográfico describen los siguientes datos: fecha del proceso, asunto litigante, el juez y el notario si aparecen, descripción física, estado de conservación y signatura.

**Estado de Conservación:** Algunos, los de más antigüedad, presentan zonas raspadas o han perdido algunas hojas.

Fuentes Complementarias: En los fondos del Concejo de Teruel encontramos interesantes documentos referidos a actuaciones del Juez de Teruel. En algunos Archivos Municipales como es el caso del de Alcañiz existe documentación judicial de los siglos XIX y XX sobre testimonios en causas criminales, juicios verbales, etc. y alguna de su antiguo corregimiento. Es frecuente encontrar este tipo de documentación en los Archivos Notariales de Calamocha, Montalbán, Mora de Rubielos y Alcañiz. En el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza existe entre los pleitos civiles de la Real Audiencia de Aragón gran número relativos a Teruel y su provincia.

#### 3. PENITENCIARIOS

#### 3.1. PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

N.º de Unidades: 29 cajas. Fechas Extremas: 1942-1991.

Procedencia: Comisión de Asistencia Social Penitenciaria.

Fecha de Ingreso: 15 de febrero de 1992.

Historia de la Institución: El Patronato Central para la Redención de Penas del Trabajo es creado por la Orden del Ministerio de Justicia de 7 de octubre de 1938 (BOE de 11 de octubre). Con sede en Madrid, tiene su representación en provincias a través de las Juntas Locales donde residen las mujeres e hijos de los presos que trabajan y están condenados por delitos no comunes.

Una nueva Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1942 (BOE de 22 de diciembre) modifica este servicio encomendándoselo al Patronato de Ntra. Sra. de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo, y en provincias a las Delegaciones Locales que se constituyan. Estas delegaciones según consta en su reglamento son entidades oficiales dependientes del Ministerio de Justicia a través de su Dirección General de Prisiones con el fin de tutelar a las familias de los reclusos y a los que salen de las prisiones redimida ya la pena o en libertad condicional.

Compuestas por un representante del alcalde, el cura párroco y un vocal de libre nombramiento de la Dirección General de Prisiones que ejerce además la Secretaría.

En 1969, por Orden de 23 de octubre y con el fín de adaptarse al nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia (Decreto 1530/68 del 12 de junio), estas Delegaciones se transforman en Delegaciones Provinciales para el

desenvolvimiento del Patronato de Ntra. Sra. de la Merced, dependientes de la Comisión de Protección y Tutela, existiendo una delegación en cada capital de provincia.

La transformación que sufre la Administración del Estado con la implantación del régimen democrático en España afecta muy profundamente a la Administración de Justicia y concretamente al área penitenciaría. La promulgación de la Ley Orgánica General Penitenciaría 1/79 de 26 de septiembre, dispone en su art. 74 la creación de la Comisión de Asistencia Social como organismo encargado de prestar la asistencia social necesaria a los internos, los liberados y los familiares de unos y otros. En 1983, a través del Real Decreto 1415/83 de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo) se regula su composición y funciones sustituyendo definitivamente al Patronato de Ntra. Sra. de la Merced.

Historia del Fondo: La falta de espacio para poder conservar la documentación en las oficinas que la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria tiene en el último piso del Palacio de Justicia hace que se agilicen las gestiones por parte del Secretario de dicha Comisión, D. Antonio Pujantes, para poder trasladarla cuanto antes al Archivo Histórico Provincial Provincial a princios del año 1992.

Contenido: Se conservan Memorias de la actividades desarrolladas por el Patronato de Ntra. Sra. de la Merced desde 1942, junto con algunos libros de actas. Abunda la correspondencia entre el Patronato y luego con la Comisión de Asistencia Social y las familias de los reclusos, actas del movimiento de los liberados condicionales, escritos y circulares, etc. Pero el grueso de los documentos lo integran los informes sociales de los internos.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Conservación: Buena.

**Consulta y Acceso:** Limitado por el art.º 57.c) de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Fuentes Complementarias: Documentación de la Prisión Provincial de Teruel y de otros fondos judiciales.

#### 3.2. PRISION PROVINCIAL

N.º de Unidades: 158 cajas. Fechas Extremas: 1935-1989.

Procedencia: Establecimiento Penitenciario de Teruel.

Fecha de Ingreso: 15 de enero de 1992.

**Historia de la Institución:** En 1822 se promulga el primer Código Penal Español que organiza la penalidad sobre nuevas bases, estableciendo la privación de libertad como pena predominante.

Desde la aprobación de la Ordenanza General de Presidios del Reino (Real Decreto de 14 de abril de 1834) hasta la aparición del Real Decreto de 5 de mayo de 1913, calificado como verdadero código penitenciario<sup>7</sup> se suceden

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Carlos GARCIA VALDES, Régimen Penitenciario de España, Madrid, Instituto de Criminología, 1975.

infinidad de disposiciones legislativas que intentan poner orden en el caos del régimen penitenciario español durante el siglo XIX.

La cárcel de Teruel o prisión provincial, genéricamente se habia adoptado el nombre de prisión como el lugar de cumplimiento de sanciones impuestas a raíz del Real Decreto de 10 de marzo de 1902, se encuentra ubicada en lo que antes había sido el convento de la Trinidad muy cerca de la torre de San Martín, tanto es así que en marzo de 1937 se procede a quitar varias vigas de un andamiaje que durante ocho años había permanecido en dicha torre «desapareciendo el peligro que existía de ayudar desde el exterior y desde el indicado sitio a la realización de una fuga de presos» según consta en el Libro de Actas de la Junta de Disciplina de ese año.

Durante la época republicana y por el Reglamento de Prisiones de 21 de noviembre de 1930 alberga a hombres y mujeres detenidos y procesados durante la tramitación del sumario y hasta que se celebre el juicio oral. Una vez sentenciados, para el cumplimiento de penas de reclusión hasta un año y de prisión hasta dos inclusive, son enviados a la Prisión Provincial de Valencia en el caso de otras condenas a los centros que se establece en dicho Reglamento.

Por lo tanto su población reclusa es pequeña considerándose la prisión de Teruel como de «servicio atenuado» (Decreto de 1 de enero de 1933) en cuanto a su personal.

Destruida totalmente durante la Guerra Civil, la Dirección General de Regiones Devastadas es la encargada de habilitar el convento de los Capuchinos para cárcel en 1940, y que va a albergar a los presos que llegados de otras provincias van a contribuir a la reconstrucción de la ciudad como mano de obra, redimiendo de esta manera su pena por el trabajo.

Por Decreto de 28 de diciembre de 1945 se aprueba el proyecto de construcción de la nueva prisión provincial y granja agrícola penitenciaria. El traslado de presos de Capuchinos a la nueva cárcel se realiza en 1951 a pesar de que las obras son entregadas definitivamente dos años después.

Durante la época del General Franco el régimen penitenciario español se configura a través del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 1956 y su posterior modificación por decreto de 25 de enero de 1968, creándose los establecimientos para jóvenes menores de 21 años destinándose para este fin la cárcel de Teruel. Desde este momento acoge a jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 21 años que se encuentran en el primer grado de clasificación en cuanto a cumplimiento de condena, y que corresponden a aquellos internos de peligrosidad extrema o que observan una conducta de manifiesta inadaptación.

La normalización en el ámbito penitenciario una vez promulgada la Constitución de 1978, se produce con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1201/1981.

En la actualidad acoge a internos de 2.º y 3.º grado suprimiéndose por orden ministerial de 22 de mayo de 1990 el Departamento de Mujeres y el de Jóvenes.

Historia del Fondo: El 27 de diciembre de 1937, según consta en el libro de actas de la Junta de Disciplina, durante uno de los bombardeos que sufre la ciudad caen dos obuses en la prisión «en uno de los ángulos del edificio demoliendo el archivo de estas oficinas y parte de los pabellones de los

funcionarios que corresponden a la parte alta del edificio, la que queda inutilizada».

Posteriormente de la antigua prisión de Capuchinos pasa la documentación carcelaria de la postguerra al nuevo establecimiento penitenciario inaugurado en 1953. En noviembre de 1991 se inician las gestiones por parte del subdirector de este centro, D. Luis Lozano Ramos para transferir la documentación administrativa al Archivo Histórico Provincial de Teruel, ingresando en éste a mediados del mes de enero de 1992.

Contenido: Sólo se han transferido los documentos y expedientes relativos a la gestión de las distintas dependencias de la prisión: granja agrícola, economato, talleres etc. Abundan los expedientes contables desde las cuentas de la barbería, vestuario y calzado hasta las obligadas cuenta de peculio. Existen unos pocos documentos relativos a la prisión del partido de Alcañiz de 1935 a 1938. Destaca la serie formada por los libros de la Junta de Disciplina (1935-1949) y los libros de actas de la Junta de Régimen y Administración de la Prisión Provincial a partir de 1950.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

**Fuentes Complementarias:** Documentación procedente del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, transformado actualmente en la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria, y de Archivos Judiciales.

## SECCION II. DE LA FE PUBLICA

#### 1. NOTARIAL DE TERUEL

 $N.^{2}$  de Unidades: 1.006 cajas que contienen 2.138 protocolos notariales y 419 escrituras notariales sueltas.

**Fechas Extremas:** desde 1420 a 1893 los protocolos y desde 1404 a 1914 las escrituras sueltas.

**Procedencia:** Archivo General de Protocolos de Distrito de Terucl y del Instituto de Estudios Turolenses.

Fechas de Ingreso: 30 de abril de 1953.

11 de febrero de 1976.

11 de enero de 1977.

6 de marzo de 1981.

9 de mayo de 1985.

21 de marzo de 1986.

9 de abril de 1987.

2 de diciembre de 1988.

8 de marzo de 1990.

22 de enero de 1991.

26 de febrero de 1991.

25 de mayo de 1992.

Historia de la Institución: En Aragón los primeros atisbos legislativos que se ocupan del notariado se encuentran en la Compilación de Huesca de 1247, pero sin ninguna duda su presencia debe ser anterior<sup>8</sup>. El Fuero de Teruel, formado ya antes de que Jaime I quisiera unificar los fueros existentes en villas y ciudades aragonesas a través de dicha Compilación, menciona al escribano del Concejo como cargo subordinado al juez que debe «saber hacer cuentas, escribir las cartas por si mismo, leer el libro de los Fueros y definir las sentencias», también aparece el escribano jurado encargado de redactar las cartas partidas en ABC.

En las Cortes de Zaragoza celebradas el 3 de octubre de 1283. Pedro III ratifica en el Privilegio General la facultad de que las ciudades y villas del Reino de Aragón puedan crear notarios para sus términos y distritos. Jaime II en las Cortes del año 1300 determina que se fije en cada ciudad el número de notarios suficientes para los negocios que hubiere<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> José Luis MERINO HERNANDEZ, «La Institución del Notariado en Aragón», en El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, pp. 135-154

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Marina GONZALEZ MIRANDA, «La documentación notarial en Zaragoza», en *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, pp. 231-247.

Protocolo notarial de Juan Yagüe de Salas, 1619. Inicio del relato de la historia de los Amantes de Teruel.

Las Ordenanzas de la ciudad de Teruel de 1686, corroboradas por las de 1696, nos dan noticia de la obligación que tenía el primer día del mes de febrero de cada año el Jurado Segundo de la ciudad, acompañado por el Secretario de la Sala y del Mayordomo del Colegio de Notarios, de visitar las casas de los notarios viendo los protocolos de los actos testificados el año precedente.

Las Cortes de Zaragoza de 1678 establecen una nueva normativa para el registro de las notas.

El pleno del Colegio Notarial de Teruel tiene por costumbre reunirse en las Casas del Ayuntamiento y por resolución de los escribanos de número de esta ciudad presentada ante la Real Audiencia de Zaragoza, sabemos que son nueve notarios en 1751<sup>10</sup>.

La división de 1833 de España en provincias supone que un año más tarde la provincia de Teruel se divida en diez partidos judiciales: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Montalban, Mora de Rubielos, Teruel y Valderrobles.

La Ley del Notariado del 28 de mayo de 1862 establece una nueva organización atendiendo a criterios de racionalización administrativa, reduce el número de notarios, y los distritos notariales los hace coincidir con los partidos judiciales. En 1915, el número de notarios en Teruel pasa de cuarenta y tres a veinte.

El Reglamento Notarial de 1944 establece las transferencias de los protocolos al Archivo de Protocolos de Distrito.

En la actualidad, Teruel y su provincia cuentan con un total de 14 notarios repartidos entre tres distritos notariales: Alcañiz, Calamocha y Teruel, dependientes a su vez del Colegio de Notarios de Zaragoza.

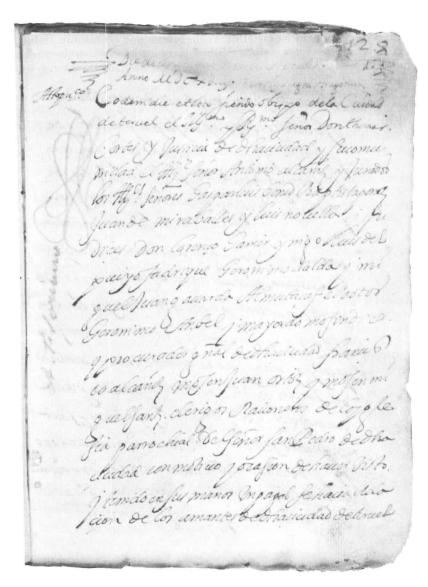
Historia del Fondo: Los reiterados y continuados esfuerzos por parte de los sucesivos Directores del Archivo Histórico Provincial de Teruel de reunir en él todos los protocolos centenarios de la provincia que se encuentran en los archivos notariales de Calamocha, Montalban, Alcañiz, Mora de Rubielos y Teruel, cumpliéndose de esta forma el Decreto de 12 de noviembre de 1931, solamente dan frutos en el último caso.

Hasta la llegada de los protocolos notariales centenarios del Archivo Notarial de Teruel al Archivo Histórico Provincial en 1953, apenas sabemos nada de las circunstancias por las que atraviesa este fondo notarial.

Con anterioridad a la Guerra Civil y durante su transcurso, el Archivo de Protocolos de Teruel se encuentra en la planta baja de unos locales de la calle Temprado, propiedad del Ayuntamiento, que los había cedido para este fin. A pesar de la humedad y de que permanecen en una habitación sin llave, que casi siempre está abierta, —al finalizar la Guerra se instala una cerraja nueva cuya llave se guarda en el Ayuntamiento—, el fondo notarial se conserva prácticamente íntegro, aunque físicamente algo deteriorado.

El notario archivero D. Federico Ofialdegui recupera aquello que se había desperdigado haciéndose cargo del archivo, organizándolo en dos partes o secciones. La primera comprende unos 400 protocolos cuya antigüedad no supera el año 1850, bien instalada al usarla con frecuencia el notario. La segunda la forman los protocolos «antiguos» (S. XIV en adelante), alrededor

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Sala de Real Acuerdo, n.º 35.



Protocolo notarial de Juan Hernández, 1619. Inicio del relato de la historia de los Amantes de Teruel.

de mil se encuentran tirados y amontonados por el suelo, muchos de ellos ennegrecidos y con las encuadernaciones pegadas. En 1953 D. Rafael Bonet, notario archivero, obligado por la necesidad imperiosa de encontrar una nueva instalación donde alojar los protocolos notariales, ahora ubicados en la calle de los Amantes, los entrega a D. Jaime Caruana en concepto de depósito provisional y como se recalca en el acta de entrega, para una posterior devolución.

Por fin se instalan en el segundo piso de la Casa de Cultura que ocupa el Archivo Histórico Provincial, y se comienza con rapidez la ordenación de los 1.237 protocolos a los que se les colocan tejuelos con el apellido y el nombre del notario, el lugar donde ejercía y la fecha.

La transferencia de protocolos de más de cien años queda interrumpida hasta el año 1976, en el que D. Carlos Luis de la Vega inicia de nuevo conversaciones con el notario archivero, D. Amalio Menéndez, que fructifican con la entrega de 204 protocolos de 1851 a 1874, y un año más tarde se recuperan a través del Instituto de Estudios Turolenses tres protocolos del notario de Teruel, Mateo Gabarda, de 1798 a 1806. Como consecuencia de la instalación en el Archivo de la Escuela Social y del desorden que este hecho provoca en la documentación, se reorganiza el fondo, metiéndose los protocolos en cajas, ordenándolos alfabéticamente por el nombre de los notarios y dentro de cada notario por orden cronológico.

El nuevo traslado del Archivo al edificio de la Ronda Dámaso Torán descompone otra vez la organización de los protocolos notariales, viéndose en la necesidad D.ª Magdalena Gómez de Valenzuela de realizar un inventario topográfico identificando de esta manera los verdaderos protocolos y separando los documentos que no lo eran, ordenación que se mantiene hasta hoy.

Actualmente sólo se transfieren con regularidad a principio de cada año los protocolos notariales procedentes del Archivo General de Protocolos del Distrito de Teruel.

**Contenido:** Esta sección la componen 2.138 protocolos notariales (1420-1893). Pertenecientes a los antiguos partidos judiciales<sup>11</sup>:

## Partido Judicial de Albarracín

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Santa Eulalia	1574-1668	5
Villafranca del Campo	1626-1783	17

#### Partido Judicial de Aliaga

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Aliaga	1626-1860	6
Cañada de Benatanduz	1535-1859	26
Fortanete	1687-1724	36
Fuentes Calientes	1634-1635	1
Villarluengo	1420-1844	328

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Decreto de 21 de abril de 1834.

# Partido Judicial de Castellote

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Bordón	1587-1589	3
Cantavieja	s. XVIII	1
Mirambel	1681	1
Tronchón	1605-1658	4

# Partido Judicial de Montalbán

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Argente	1714-1718	2
Pancrudo	1747-1754	2
Torre los Negros	1793-1832	1
Visiedo	1589-1728	8

# Partido Judicial de Mora de Rubielos

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Formiche Alto	1448	1
Formiche Bajo	1810	1
Mora de Rubielos	1507-1517	2
Rubielos de Mora	1706-1758	36
Sarrión	1817-1820	2
Valbona	1787	1
Valdelinares	1718-1723	1

# Partido Judicial de Teruel

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Aldehuela	1829-1856	18
Alfambra	1554-1893	102
Camañas	1577-1579	1
Cedrillas	1574-1811	57
Celadas	1626-1632	8
Cubla, La	1827-1836	2
Cuevas Labradas	1454-1625	15
Monteagudo del Castillo	1738-1745	1
Orrios	1833-1860	2
Perales de Alfambra	1587-1782	13
Pobo, El	1736-1751	2
Puebla de Valverde, La	1478-1816	119
Teruel	1469-1893	1.135
Villalba Baja	1621-1872	98
Villel	1759-1866	72

## Provincia de Zaragoza

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Daroca	1589-1818	3
Muel	1807-1813	1

Junto con los protocolos notariales existen 14 FORMULARIOS o modelos de diferentes actos notariales que los notarios utilizan como ejemplo, que abarcan del siglo XVI al XVIII, algunos de ellos encuadernados en pergamino.

También forman esta sección 419 ESCRITURAS NOTARIALES sobre asuntos variados: Compra-venta, censales, capitulaciones matrimoniales, testamentos y cartas de procuración, etc..., que comprenden un periodo cronológico amplio 1404-1914.

Por último ciento cuarenta documentos sueltos de los siglos XV al XVII incompletos.

Instrumentos de Descripción: Inventario Topográfico.

Inventario de Notarios. Inventario Geográfico. Inventario Cronológico.

A disposición del investigador en todos ellos figuran los siguientes datos: lugar y fecha del protocolo notarial, nombre y apellidos del notario, número de páginas e índice si lo tiene y signatura.

En el inventario geográfico no se han reflejado los partidos ni distritos notariales, se sigue simplemente el orden alfabético de las localidades.

Estado de Conservación: Aproximadamente 830 protocolos notariales se encuentran en regular o mal estado de conservación, siendo en algunos casos necesaria su urgente restauración.

Esta circunstancia afecta a los protocolos de mayor antigüedad como consecuencia de su largo abandono y haber sido afectados por el agua con los problemas que esto acarrea: reblandecimiento del papel, disolución de las tintas, etc..

Este panorama se agrava si tenemos en cuenta los cambios bruscos de temperatura que tiene Teruel y los numerosos traslados que ha padecido esta documentación.

En el año 1976 la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural a través del Centro Nacional de Restauración proyecta la restauración por procedimiento mecánico de los protocolos centenarios que se encuentran por múltiples causas más dañados, enviándose dos: uno de 1568-1573 de Pedro Jiménez, notario de Teruel, y otro de 1707 de Pascual Maícas, notario de la Puebla de Valverde. En una segunda tanda, se envían al Servicio Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfico, otros dos: uno del notario de Teruel, Pedro Alegre, del año 1673 y el otro del año 1706-1707 del notario de Villalba Baja, Policarpo Crespo.

Una gran parte de los protocolos notariales conservan su encuadernación original en pergamino, los del siglo XVII se han valido de antiguos documentos en algunos casos de gran valor, por ejemplo el del año 1475 escrito en hebreo testimonio de presencia de judíos en Teruel. Aquellos que no están encuadernados, para facilitar su manejo se les ha puesto unas nuevas cubiertas.

Fuentes Complementarias: En primer lugar, dentro de la Subsección de Concejo de Teruel encontramos diecisiete protocolos notariales del siglo XVI y un protocolo del notario del Hospital de Santa María de Villaespesa, Alfonso Giménez de 1481 a 1518. También entre los fondos del Ayuntamiento de Fuentespalda existen más de un centenar de protocolos desde 1342 hasta 1805.

Hay que tencr en cuenta que de los desaparecidos distritos notariales de Aliaga, Castellote, Valderrobres e Híjar no se conservan protocolos de más de cien años como consecuencia de su destrucción durante la Guerra Civil, salvo alguno suelto que se encuentra en el Archivo Municipal de Alcañiz.

Existen protocolos notariales en los siguientes archivos de:

TERUEL Y SU PROVINCIA

Archivos Generales de Protocolos de Distrito con Secciones Históricas de:

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Alcañiz 12	1427-1899	2.890
Calamocha	1490-1899	1.412

#### Archivos Notariales de:

Localidad	Fecha	N.º Prot.
Albarracín 13		93
Mora de Rubielos <sup>14</sup>	1353-1885	1.627
Montalbán <sup>15</sup>	1398-1889	1.855

## Archivo Capitular de la Catedral de Teruel:

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Monterde de Albarracín	1568-1569	1
Teruel	1557-1641	15
Villalba Baja	1691-1696	5
S.L.	1501-1524	3

## Archivo Histórico Diocesano de Teruel<sup>16</sup>:

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Parroquia de Báguena Parroquia de Bañón	$\frac{1481}{1645 \cdot 1652}$	$\frac{1}{2}$

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Depositados en el Archivo Municipal de Alcañiz.

<sup>13</sup> Depositados en el Archivo Municipal de Albarracín.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> El Archivo Notarial de Mora de Rubielos se encuentra en la última planta del edificio que alberga a la Biblioteca Municipal y al Servicio de Extensión Agraria en la calle de Agustín Planas Sancho.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Se encuentran en el Ayuntamiento de Montalbán.

# Archivos Municipales<sup>17</sup> de:

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Albarracín	1698-1701	1
Bronchales	1686-1687	1
Cella	1413-1647	28
Cubla, La	1436-1697	5
Fortanete	1549-1559	4
Gea de Albarracín	1414-1692	61
Linares de Mora	1730-1832	11
Mazaleón	1558-1703	47
Mirambel	1598-1781	2
Miravete de la Sierra	1621-1649	40
Puertomingalvo	1312-1662	47
Rubielos de Mora	1552-1646	4
Tronchón	1631-1689	5
Villarroya de los Pinares	1451-1702	31

ZARAGOZA Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza:

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Albalate del Arzobispo	1445-1734	4
Albarracín	1400	1
Alcalá de la Selva	1684	2
Alcañiz	1431-1625	11
Alcorisa	1550-1556	2
Allepuz	1460	1
Alloza	1535-1685	2
Báguena	1740-1741	1
Blesa	1504	1
Burbáguena	1697	1
Fortanete	1701	1
Gargallo	1525	1
Híjar	1430-1534	3
Mata, La	1454-1479	1
Mirambel	1581-1660	3
Molinos	1412-1544	4
Monforte	1654	1
Montalbán	1425-1525	3
Mosqueruela	1513-1703	3
Muniesa	1508-1517	1
Ojos Negros	1421-1423	1

M.³ José CASAUS BALLESTER, Catálogo de los fondos parroquiales del Archivo Histórico Diocesano de Teruel, Teruel: Gráficas Teruel, 1990.
 Vaciado del Catálogo de los Archivos Municipales Turolenses, que fue publicado en cuatro volúmenes por el Instituto de Estudios Turolenses entre 1981 y 1985.

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Oliete	1724	1
Peralejos	1620	1
Rubielos	1492-1737	2
Samper de Calanda	1662	1
Sarrión	1681	1
Teruel	1372-1733	11
Tornos	1689	1
Villar del Salz	1694	1

## Archivo Histórico Provincial de Zaragoza:

## A) Procedentes de la Audiencia Territorial:

<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Alcalá de la Selva	1607	1
Alcañiz, Híjar, etc	1835-1848	3
Ariño y Gargallo	1811-1818	1
Castellote	1690	1
Cella	1762-1800	1

## B) Procedentes de la Casa Ducal de Híjar:

Localidad	<u>Fecha</u>	N.º Prot.
Montalbán	1502	1

## 2. CONTADURIA DE HIPOTECAS

N.º de Unidades: 55 cajas. Cincuenta y cuatro contienen 140 libros y una caja con justificantes de recaudación, borradores y minutarios.

Fechas Extremas: 1768-1862.

Procedencia: Registro de la Propiedad de Calamocha y de Albarracín.

Fechas de Ingreso: 11 de junio de 1958.

18 de diciembre de 1985. 13 de febrero de 1991.

Historia de la Institución: En carta dirigida el 18 de julio de 1806 por el Intendente del Reino a los Justicias y Ayuntamiento de Monreal del Campo les recuerda «el cumplimiento del art. 45 de la Real Cédula de 17 de enero de 1805 en la que se previene que en los Oficios de Hipotecas de las cabezas de partido se tome razón de todas las escrituras de redenciones de censos, treudos y cargas, conforme se mandó en la Real Pragmática de 31 de enero de 1768 y que sus escribanos tengan la obligación de formar relaciones anuales de ellas pasándolas a mi poder en el mes de enero siguiente, bajo multa de 200 ducados».

Los Oficios de Contadurías de Hipotecas fueron creados por la Real Pragmática citada en la mencionada cartaen las cabezas de partido judicial a cargo del escribano del Ayuntamiento para la toma de razón de bienes gravados con alguna carga e hipoteca, son el antecedente de nuestro actual Registro de la Propiedad y hasta su aparición por la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861, dos van a ser los decretos que afectan a la organización y funcionamiento de los Oficios de Hipotecas. El Decreto de 31 de diciembre de 1829 por el que se crea el impuesto del derecho de hipotecas sobre las cuentas, donaciones y contratos que implican una traslación de dominio de bienes inmuebles y el de 15 de junio de 1845, que grava toda la traslación de bienes inmuebles, bien en propiedad o en usufructo como arriendos y subarriendos.

Historia del Fondo: Durante los primeros meses de 1958 los Registradores de la Propiedad de Teruel dan noticia de la existencia de libros de hipotecas en sus respectivos registros, al Director del Archivo, para poder llevar a cabo el cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1957 por la cual dichos libros deben pasar a los Archivos Históricos Provinciales. La Guerra Civil los había destruido en Alcañiz, Aliaga, Castellote, Híjar, Montalbán, Mora de Rubielos, Teruel y Valderrobres, salvándose únicamente los de Calamocha y Albarracín.

Los cincuenta y ocho libros de hipotecas del Registro de la Propiedad de Calamocha, no se recogen hasta el 18 de noviembre de 1958 a pesar de que el acta de entrega se firma unos meses antes, consecuencia de la dificultad de encontrar su medio de transporte al Archivo, que finalmente lo proporciona la Diputación Provincial. En el caso de los cuarenta y un libros de hipotecas del Registro de Albarracín tenemos noticia de que D. Jaime Caruana, realiza los trámites necesarios para su traslado, pero quizá por no contar el Registrador de la Propiedad de ese momento, D. Carlos Gracia Villena, con la plaza en propiedad, fracasan dichos, contactos. Es el año 1985 cuando son transferidos definitivamente.

Recientemente se han incorporado, procedentes del Registro de Calamocha, treinta y siete libros de hipotecas (1768-1842) junto con varios índices, minutarios y borradores que aún se conservaban allí.

**Contenido:** Los escribanos de hipotecas registran en diferentes libros los actos sujetos a toma de razón, en ellos se van a reflejar las reformas sucesivas que sufren las Contadurías de Hipotecas 18. En el Archivo Histórico de Teruel encontramos:

a) Libros registro de hipotecas: son los más antiguos abarcan el primer periodo de la institución (1768-1842).

Los actos gravados se registraban anualmente en un mismo libro, ordenados alfabéticamente por los pueblos correspondientes al partido judicial de Calamocha, a excepción de Monreal del Campo, del que conservamos sus registros en libros a parte del secretario Antonio Gil y de su hijo León Pedro Gil. En el margen derecho figura la clase de acto que se toma razón.

b) Libros de traslación de dominio: suponen un cambio con respecto a los anteriores al inscribirse nuevos actos según el R.D. de 15 de junio de 1845.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> María RIVAS PALA, «Los libros de registro de las antiguas Contadurías de Hipotecas», en *Boletín de la ANABAD*, n.º 1, enero-marzo, 1978, pp. 57-83.

Su presentación cambia al realizarse de forma apaisada y con papel donde figuran impresos los datos a tener en cuenta (fechas en que se han otorgado los instrumentos, nombres y vecindad de los escribanos actuarios, oficios en que quedan protocolizados, etc.).

- c) Libros de arriendos y subarriendos: son muy pocos, con los que contamos, son parecidos a los de traslación de dominio.
- d) Indices: libros auxiliares para la localización de un asiento determinado, son dos clases: alfabético, por nombres de los propietarios y cronológico, por la fecha de inscripción de la finca.

Son un total de 140 libros pertenecientes alos siguientes partidos judiciales:

## Partido Judicial de Albarracín:

	<u>Ν.º L.</u>	<u>Fechas</u>
1. Libros de arriendos y subarriendos	2	1846-1862
2. Libros de traslación de dominio	38	1845-1862

#### Partido Judicial de Calamocha:

	$\frac{N.^{\circ} L.}{}$	Fechas
1. Libros de Hipotecas	54	1768-1842
2. Libros de arriendos y subarriendos	1	1848-1861
3. Libros de traslación de dominio	37	1845-1862
4. Indices	7	1772-1870

### Partido Judicial de Teruel:

	$\frac{\mathbf{N}^{\Omega} \mathbf{L}}{\mathbf{L}}$	<u>Fechas</u>
1. Libros de hipotecas	1	1781

## Instrumentos de Descripción: Inventario topográfico.

La confección de este inventario topográfico se ha realizado mediante unas fichas, ordenadas por la signatura, en las que aparece en primer término el partido judicial y a continuación las siguientes casillas: tipo de libro, pueblo, fechas, folios útiles, signatura, número de folio y observaciones.

Se ha realizado también un inventario de cada partido judicial atendiendo a los diferentes tipos de libros: registros de hipotecas, traslación de dominio, arriendos y subarriendos e índices en los que aparecen los siguientes datos: signatura, fechas y pueblos, que comprenden.

**Estado de Conservación:** Todos los libros que han llegado hasta nosotros se han conservado bastante bien. No parece que hayan permanecido en lugares insalubres, el papel está íntegro y sin marcas, han mantenido su encuadernación, incluso los últimos registros incorporados que se encuentran sin cubiertas se han conservado en un óptimo estado.

## SECCION III: ADMINISTRACION CENTRAL PERIFERICA

Desde la aparición del Decreto 914/69 de 8 de mayo (BOE del 26 de mayo) en el que su art.º 5 atribuye a los Archivos Históricos Provinciales la finalidad que asigna al Archivo General de la Administración Civil pero con respecto a la documentación producida en los Servicios Provinciales de la Administración Central e Institucional, se han transferido al Archivo Histórico Provincial de Teruel los siguientes fondos que forman estas Subsecciones:

#### 1. BIBLIOTECA PUBLICA

N.º de Unidades: 10 cajas.Fechas Extremas: 1938-1971.Procedencia: Biblioteca Pública.

Fecha de Ingreso: 8 de febrero de 1988.

**Historia de la Institución:** En el siglo XIX existe, en Teruel la Biblioteca Provincial y del Instituto de Enseñanza Media, según cuenta Jaime Caurana <sup>19</sup> con fondos, procedentes de la Desamortización, que durante la Guerra Civil en parte son destruidos.

En 1941 el Director de la Biblioteca Provincial, D. Juan Giménez Bayo y el Director del Instituto de Enseñaza Media, D. José Giner, se ponen de acuerdo para dividir en dos grandes grupos sus fondos y constituir con cada uno de ellos la Biblioteca Pública por un lado y la Biblioteca del Instituto por otro, correspondiéndole a la primera las obras de carácter local y otras de materia diversa junto con una colección de periódicos.

El edificio que alberga la Biblioteca Pública, una antigua casa en la calle de los Amantes, que el Ayuntamiento utiliza de almacén y que cede al Estado sufre muchísimo las consecuencias de la Guerra Civil al ser destruido por los cañonazos su tejado y derribado parte de su muro posterior. Reconstruido por la Dirección General de Regiones Devastadas en 1940, se destina su primera planta a depósito y la segunda a sala de lectura y conferencias. Dos años después son trasladados los primeros volúmenes, que habían permanecido temporalmente en el Instituto de Enseñanza Media.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Jaime CARUANA Y GOMEZ DE BARREDA, «Breve reseña histórica de los Centros Turolenses dependientes del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arquólogos, en Archivos, Bibliotecas y Museos, número extraordinario conmemorativo del 1.º centenario del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos, LXV, 1958, pp. 269-271.

El 15 de junio de 1953 se inaugura el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos. En la actualidad este edificio alberga solamente a la Biblioteca Pública a excepción de unos locales que ocupa el Instituto de Estudios Turolenses. Es de titularidad estatal, pero su gestión está transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón por el Convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Cultura el 9 de julio de 1986.

Historia del Fondo: En 1988 D. Javier Aguirre González, realiza las gestiones pertinentes para el ingreso de varios legajos procedentes de la Biblioteca Pública al Archivo Histórico Provincial.

**Contenido:** Integrado por dos series documentales, una formada por entradas y salidas de correspondencia y otra por cuentas y facturas.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

Fuentes Complementarias: Otro tipo de documentos y expedientes de gestión se conservan en la Biblioteca Pública.

#### 2. ESTADISTICA

N.º de Unidades: 580 carpetas y 169 cajas.

Fechas Extremas: 1890-1970.

Procedencia: Delegación Provincial de Estadística.

Fecha de Ingreso: 3 de octubre de 1980.

Historia de la Institución: La Ley de 31 de diciembre de 1945 (BOE de 3 de enero de 1946) crea el Instituto Nacional de Estadística que tiene como base la antigua Dirección General de Estadística y el Instituto Geográfico y Estadístico. Depende directamente de la Presidencia del Gobierno y tiene como misión primordial la centralización de las estadísticas de interés público. Su representación en provincias queda encomendada a las Delegaciones Provinciales de Estadística.

Historia del Fondo: La documentación de la Delegación Provincial de Estadística permanece en los locales que ésta ocupa en la calle San Francisco. En 1980, personal destinado en el Archivo Histórico Provincial se encarga de su traslado a la Casa de Cultura.

Contenido: En las quinientas ochenta carpetas se conservan los cuestionarios del Censo de la Población de 1970. El resto del fondo lo integran estadísticas de asuntos varios: trabajo, sanidad, justicia, comercio, vivienda, transportes, etc. También existen impresos los censos electorales desde 1890 a 1904.

Instrumento de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

Consulta y Acceso: Limitado por el art.º 57.1 c) de la Ley del Patrimonio Histórico Español al contener esta documentación datos de índole privada que pueden atentar contra el art. 18 de la Constitución.

## 3. FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

N.º de Unidades: 71 cajas.

Fechas Extremas: 1940-1983.

Procedencia: Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación

General de Aragón.

Fechas de Ingreso: 29 de julio de 1988. 12 de agosto de 1988.

Historia de la Institución: La Fiscalia Superior de Tasas se enmarca dentro de los organismos e instituciones que se crean en la década de los cuarenta, época de escasez y racionamiento, que ejercen un control directo o indirecto sobre las actividades de producción y distribución. La Ley de 30 de Septiembre de 1940 (BOE de 3 de octubre) en su exposición de motivos advierte de la persistencia en muchas provincias de abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos a régimen de tasas. Por esta razón se crea la Fiscalía Superior de Tasas que tiene como misión hacer cumplir el régimen sobre las mismas.

Esta Ley también establece la existencia de una Fiscalía Provincial Delegada del Fiscal Superior, que se encargá de: vigilar el cumplimiento de régimen de tasas establecido en su provincia, perseguir la venta clandestina de géneros, establecer oficinas de amparo para los denunciantes, imponer o en su caso proponer las sanciones de orden gubernativo que la Ley establece y abonar la participación que en las multas corresponda a los denunciantes.

El Fiscal Provincial está en conexión con el Gobernador Civil, ya que precisa de su autorización para la aprobación de determinadas multas y con la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, a la que le proporciona los datos que ésta le solicita y de la que recibe el régimen de tasas.

Contra las sanciones impuestas por los Fiscales Provinciales se puede interponer recurso ante el Fiscal Superior a través del Gobernador Civil.

Por Decreto de 26 de diciembre de 1963 desaparece la Fiscalía Superior de Tasas. A partir de este momento sus funciones de inspección y sanción se traspasan al Ministerio de Comercio y más concretamente a su Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado. Este nuevo Servicio cuenta con una Delegación Provincial en Teruel, que diez años más tarde se transforma en Jefatura Provincial de Comercio Interior.

Historia del Fondo: Instalada la Fiscalía Provincial de Tasas en la calle Joaquín Arnau, una parte de la documentación permanece en estas oficinas y otra en los locales de la calle Tómas Nougués hasta su traslado al Archivo Histórico Provincial, hecho que se produce una vez que las competencias en esta materia son asumidas por la Comunidad Atónoma Aragonesa y se crea la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Contenido: El grueso de la documentación lo constituyen los expedientes incoados a raíz del levantamiento de un acta de inspección afirmativa a establecimientos comerciales e industriales de Teruel y su provincia por: elevación injustificada de precios, fraude en el peso del producto, irregularidades en la venta de embutidos, venta ilegal de carne, etc... Existen también

diligencias previas de las tomas de muestras de leche, pan, aceite, conscrvas, etc., actas de inspección, que abarcan los años 1964 a 1978.

De los primeros años de actuación de la Fiscalía Provincial de Tasas de Teruel se conservan los libros siguientes: Registro de Contabilidad, Participaciones o Denunciantes, Expedientes Incoados y Auxiliar de Géneros.

Otras series las forman los expedientes personales y las fichas de los sancionados con las multas impuestas por la Oficialia de Ejecutorias de la Fiscalia de Tasas.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado Conservación: Bueno.

#### 4. GOBIERNO CIVIL

N.º de Unidades: 871 cajas.Fechas Extremas: 1938-1988.Procedencia: Gobierno Civil.

Fechas de Ingreso: 12 de marzo de 1990.

2 de abril de 1990.30 de mayo de 1990.18 de diciembre de 1990.

**Historia de la Institución:** Surge la figura del Gobernador Civil durante el primer tercio del siglo XIX y desde sus orígenes nace con un marcadado carácter político.

Durante el régimen franquista se reafirma su condición política al ostentar al mismo tiempo la Jefatura Provincial de FET y de las JONS e intensificar sus facultades de tutela y control sobre las entidades locales de la provincia. Dos son los textos que regulan esta institución: la Ley de Régimen Local de 1955 y el Estatuto de Gobernadores Civiles de 1958, sin perjuicio de otras normas que les atribuyen importantes competencias, como sucede en la Ley de Orden Público de 1959.

Jerárquicamente le sigue al Gobernador Civil, el Secretario General y los Jefes de Secciones y Negociados.

El desarrollo del art.º 154 de la Constitución de 1978 mediante el R.D. 2238/1980 de 10 de octubre, establece la figura del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

**Historia del Fondo:** En 1952 se ordena la habilitación del edificio ocupado por las diversas Jefaturas de Ingenieros del Estado en la Plaza del General Varela para destinarlo a Gobierno Civil. Su antigua sede había sido totalmente destruida durante la contienda de 1936.

En 1964 el Gobierno Civil se traslada desde la Avenida de Sagunto, enclave provisional, al nuevo edificio de la Plaza de San Juan. Para archivo se destinan dos habitaciones del semisótano, que con el paso de los años resultan insuficientes.

En 1990 la falta de espacio obliga a transferir, en varias remesas, gran parte de su documentación al Archivo Histórico Provincial.

Contenido: Hace referencia a las siguientes Secciones y Negociados del Gobierno Civil:

- a) VICESECRETARIA GENERAL Negociados de Ejercicio de Derechos Humanos y Extranjería, Infracciones Administrativas; Personal, Habilitación y Administración Económica; Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones; Registro General. Desde 1939 hasta 1987.
- b) AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Negociados de Autorizaciones Recreativas y Establecimientos; Espectáculos y Otras Autorizaciones; Seguridad Ciudadana. Desde 1964 hasta 1989.
- c) ADMINISTRACIONES TERRITORIALES a partir de 1938. Destacan los expedientes de los nombramientos de los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia de 1938 a 1956.
  - d) PROTECCION CIVIL desde 1945 hasta 1985.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

#### 5. HACIENDA

N.º de Unidades: 4.989 cajas y 2.746 libros.

Fechas Extremas: 1838-1984.

Procedencia: Delegación Provincial de Hacienda.

Fechas de Ingreso: 11 de enero de 1978.

20 mayo de 1986.

15 de noviembre de 1986.13 de junio de 1989.25 de febrero de 1993.15 de junio de 1993.

Historia de la Institución: La reforma fiscal que establece la Ley de Presupuestos de 1845 viene a enfrentarse con un sistema tributario abigarrado y confuso, en el que subsisten contribuciones especiales distintas para los Reinos de Aragón, Navarra y Castilla. El sistema fiscal implantado por Alejandro Mon, con algunas transformaciones no sustanciales, perdura hasta la Ley de 27 de marzo de 1900 por la que se crea la contribución de utilidades y se hacen algunos retoques en la imposición indirecta. Pero entre ambas Leyes, en 1881 surgen las Delegaciones de Hacienda (Ley de 9 de diciembre de 1881 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel del sabado día 24) compuestas básicamente por una Administración de Contribuciones y Rentas, otra de Propiedades e Impuestos, una Tesorería y una Intervención: a su cabeza figura el Delegado de Hacienda como agente directo del Ministro del ramo y máxima autoridad en materia económica de la provincia.

La Constitución de 1978 bajo la que se enmarcan las Comunidades Autónomas, trae consigo la posibilidad de la cesión de tributos del Estado a éstas. En el caso de Aragón el R.D. 2134/84 de 26 de septiembre traspasa los servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidas por aquella

en relación con los tributos cedidos: Impuesto General sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

La creación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, significa en el plano institucional la más importante novedad de los últimos tiempos. En la actualidad en Teruel como en el resto de las provincias existe una Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda integrada por:

- a) DELEGACION DE HACIENDA (Intervención, Clases Pasivas, Haciendas Locales).
- b) DELEGACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, encargada de la aplicación del sistema tributario estatal en provincias.
  - c) GERENCIA TERRITORIAL

Historia del Fondo: El Archivo de la Delegación de Hacienda por estar instalado en el mismo edificio de la Comandancia Militar, antiguo convento de Santo Domingo, es destruido durante la Guerra Civil, y parte de sus legajos son utilizados como parapetos en las ventanas. En marzo de 1939 D. Jaime Caruana relata en una memoria como recoge legajos desperdigados de balcones y ventanas, junto con papeles sueltos y libros que aparecen al desescombrar el edificio, depositándolos provisionalmente en una sala del Hospital de Nuestra Srª. de la Asunción.

En 1941 el Archivo de la Delegación de Hacienda está en la galería del piso superior de la antigua sala de baile del Círculo Mercantil. Se amontonan en su suelo los legajos salvados por D. Juan Giménez Bayo antecesor de Caruana como archivero de Hacienda y que corresponden a libros y apéndices de amillaramientos, diversas matrices y una colección de Gacetas Oficiales.

Al año siguiente, una vez reafirmada la estabilidad de la galería y cerradas las dependencias del primer piso para impedir la entrada del humo de sus estufas de carbón, se colocan los legajos en estanterías adosadas a la pared.

La capacidad del depósito es tan pequeña que en 1947 se empiezan a formar archivos paralelos en las dependencias de Intervención, Rentas, Propiedades y Tesorería. Situación que empeora al establecerse la oficina de la Junta Represora del Contrabando y Defraudación en el mismo despacho del archivero.

En 1952 se traslada la Delegación de Hacienda a unos locales del edificio de Abastecimientos y Transportes en la Avda. de Sagunto. Antes de efectuarse el traslado las distintas Oficinas entregan al archivo una gran cantidad de legajos. Al mismo tiempo se preparan los sótanos con las estanterías del nuevo archivo.

Para evitar el desorden se trasladan en primer lugar ochocientos legajos. El apremio en desalojar los antiguos depósitos hace que el resto se tenga que trasladar de golpe produciendo un caos en el archivo. Un año después aunque parte del orden se ha restablecido el Delegado de Hacienda manda un gran número de mobiliario sobrante impidiéndose el paso a las estanterías. La falta de espacio se agrava cuando también se instalan allí varias oficinas.

El día 28 de abril de 1958 es inagurado el nuevo edificio de la Delegación de Hacienda en la actual Plaza de San Juan y en el mes de junio se colocan alrededor de 2.000 legajos en las estanterías del semisótano destinado a archivo. En 1964 el Archivo de la Delegación de Hacienda está formado por 665 libros y 2.794 legajos y cuenta con un inventario general. Once años más tarde se

incorpora como archivero de Hacienda D. Carlos Luis de la Vega que siendo consciente de la falta de espacio en el archivo intenta que se palie trasladando la documentación con más de veinticinco años de antigüedad al Archivo Histórico Provincial, hecho que se produce en el mes de enero de 1978.

En noviembre de 1986 como consecuencia de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión tributaria son entregados a la División Provincial de Hacienda dependiente de la Diputación General de Aragón, doscientos un legajos referidos a los Impuestos de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Coincide que al final de ese mismo año se desaloja el Archivo de Hacienda por obras en el edificio realizándose una segunda transferencia de documentación, la primera se habia ya realizado en el mes de mayo, al Archivo Histórico Provincial. En 1987 se entregan de la Gerencia Territorial 444 legajos y en 1993 se realiza hasta el momento la última transferencia al Archivo Histórico Provincial.

Contenido: En la primera remesa se trae la documentación de 1840 a 1852 que procede de la Sección de Administración de Propiedades y Contribución Territorial (repartimiento individual, padrones de edificios y solares, apéndices al registro fiscal, listas cobratorias y amillaramientos con sus apéndices y cartillas evaluatorias) y de la Sección de Administración de Rentas Públicas (matrículas industriales).

Por otra parte, de esta primera transferencia se separan aquellos documentos que hacen referencia a las desamortizaciones producidas durante siglo XIX.

El resto del fondo es posterior a 1952 y se encuentra organizado tal y como estaba en el Archivo de la Delegación de Hacienda:

- 0. Delegación.
- 1. Abogacía del Estado.
- 2. Administración de Servicios.
- 3. Administración de Tributos Directos.
- 4. Administración de Tributos Indirectos.
- 5. Asistencia Técnica Tributaria e Inspección de Tributos.
- 6. Intervención Territorial de la Administración del Estado.
- 7. Sección de Patrimonio.
- 8. Tesorería.
- 9. Tribunal de Contrabando, Tribunal Económico Administrativo Provincial y Vigilancia Fiscal.

Por último existe un fondo constituido por los siguientes libros:

- Cuatrocientos veintidós de Amillaramiento.
- Cuatrocientos setenta y ocho de Registro Fiscal.
- Mil ochocientos cuarenta y seis de materias varias.

#### Instrumentos de Descripción:

- Catálogo de los fondos desamortizados.
- Inventario de Repartimientos Individuales.
- Inventario de Padrones de los Edificios y Solares.
- Inventario de los Apéndices al Registro Fiscal.
- Inventario de las Listas Cobratorias.

- Inventario de los Amillaramientos de Rústica, Pecuaria y Urbana.
- Inventario de los Apéndices al Amillaramiento.
- Inventario de las Mátriculas Industriales.
- Inventario de los libros de Amillaramiento (Contribución Rústica y Pecuaria).
- Inventario de los libros de Registro Fiscal (Contribución Urbana).
- Inventario de la documentación anterior a 1952 (realizado según las Secciones de la Delegación de Hacienda que se establecen en el Anteproyecto de Reglamento y Organización de los Archivos de Hacienda realizado por Antonio Matilla Tascón y Félix del Val en 1961).
- Inventario de la documentación posterior a 1952 realizado por personal del Archivo de la Delegación de Hacienda de Teruel.

#### Estado de Conservación: Bueno.

Fuentes Complementarias: Los protocolos notariales, la documentación judicial y los libros de la Contaduría de Hipotecas que se encuentran en este mismo Archivo pueden servir de complemento. También hay que tener en cuenta los doscientos legajos que sobre los impuestos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón son entregados a la División Provincial de Hacienda de Teruel de la Diputación General de Aragón en 1986. En el Archivo Municipal de Calamocha se conserva el Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de la Provincia de Teruel de 1855 a 1872 y de 1894 hasta 1909.

Consulta y Acceso: Limitado por el art. 57.b) de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

## 6. MOVIMIENTO

En el desarrollo institucional de la época franquista tiene una importancia capital el Decreto de Unificación de 1937, viene a fundir en un sólo cuerpo los dos grandes núcleos políticos e ideológicos adheridos al alzamiento con el nombre de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, disolviendo las demás organizaciones y partidos políticos.

La estructura orgánica del Movimiento se va a configurar a partir de la modificación de los Estatutos de FET y de las JONS hecha por decreto de 1 de julio de 1939 y de diversas disposiciones sueltas que se van dando hasta el año 1957 (decreto de 20 de julio) por el que se estructuran los servicios de la Secretaría General del Movimiento en una Vicesecretaría, la Organización Sindical<sup>20</sup> y ocho Delegaciones Nacionales, entre las que figuran la de la Sección Femenina y la de Juventudes.

El 20 de diciembre de 1968 se aprueba el Estatuto Orgánico del Movimiento Nacional que afecta de nuevo a la composición de su Secretaría General y en su art. 49 dice: «los órganos de gestión nacional podrán proyectarse en la esfera provincial pudiéndose crear delegaciones provinciales y locales». Días más tarde se dictan las nuevas normas de su estructura (Decreto de 5 de enero de 1970).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Véase la Sección VI: Administración Institucional, p. 91.

En Teruel se destruye toda la documentación de la Jefatura Provincial del Movimiento a excepción de unos pocos expedientes conservados en la Subsección del Gobierno Civil (expedientes para el nombramiento de Alcaldes Presidentes de los Ayuntamiento de la Provincia de Teruel).

## 6.1. DELEGACION PROVINCIAL DE LA SECCION FEMENINA

N.º de Unidades: 38 cajas. Fechas Extremas: 1938-1978.

**Procedencia:** Delegación Provincial de Cultura y Servicio Provincial de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

**Fecha de Ingreso:** 6 de mayo de 1985. 22 de junio de 1988.

**Historia de la Institución:** Fundada en 1934 como organización femenina de la Falange Española, tras el Decreto de Unificación pasa a llamarse Sección Femenina de la FET y de las JONS. En 1967 como consecuencia de la Ley Orgánica del Movimiento se configura como Sección Femenina del Movimiento.

A partir de 1939 cuenta ya con estructura orgánica y con una delegación en cada provincia aragonésa. Se le encomienda la formación, promoción y participación de la mujer española en la vida política y la formación de la juventud femenina.

En la provincia de Teruel entre las actividades más destacadas que ejerce la Sección Femenina están las cátedras ambulantes, los grupos de danza, las escuelas de formación como la Granja Escuela de Alcañiz, el albergue de verano de Albarracín, etc.

Historia del Fondo: Una vez suprimidas las instituciones del Movimiento, se hace cargo de la documentación producida por la Sección Femenina la Delegación Provincial de Cultura de Teruel, que ya en 1978 quiere transferirla al Archivo Histórico impidiéndoselo la carencia de espacio que por aquel entonces sufría el archivo. En 1985, a pesar de no haber aún estanterías en el nuevo edificio del archivo ingresan treinta y dos paquetes de las extinguidas Delegaciones de la Sección Femenina, Juventud y Familia.

En 1988, creado ya el Servicio Provincial de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón se traen diez libros de exención del Servicio Social junto con otros tres legajos.

Contenido: De escaso interés al haberse conservado solamente documentación suelta. Pertenecen al Servicio Social las series documentales más completas: libros registro de certificados (1939-1978), libros de exención del Servicio Social (1938-1978), libros de registro de entrada y salida de correspondencia, etc. Junto con algunas Memorias de las actividades de la Sección Femenina, presupuestos, cuestionarios, memorias de los cursos de cátedra, etc. Existe un buen número de fotografías, folletos y libros.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

## 6.2. DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

N.º de Unidades: 18 cajas.Fechas Extremas: 1945-1977.

Procedencia: Delegación Provincial de Cultura y Servicio Provincial de Cultura

y Educación.

**Fecha de Ingreso:** 6 de mayo de 1985. 2 de junio de 1988.

**Historia de la Institución:** Encuadrada dentro de la Secretaría General del Movimiento por la ley de 6 de diciembre de 1940 como Delegación Nacional del Frente de Juventudes, tiene como principal objetivo la formación política, la educación física y deportiva de los varones menores de veintiún años.

En 1961, un Decreto de 6 de diciembre ordena la estructura de la Delegación Nacional de la Juventud. Su actividad se desarrolla en el campo de la extensión del deporte y la cultura, la promoción de asociaciones y clubs juveniles: la OJE, etc., el fomento de las actividaes al aire libre, organizando marchas y campamentos.

En 1970 (Orden de 18 de noviembre) pasa a llamarse Delegación de la Juventud y se modifica su estructura para acomodarse a las nuevas demandas de los jóvenes. Siete años más tarde se crea la Subsecretaría de la Familia, Juventud y Deporte en el recién creado Ministerio de Cultura a tenor de los nuevos acontecimientos políticos.

**Historia del Fondo:** Desde la Delegación Provincial de Cultura se trasladan al Archivo Histórico Provincial en dos tandas.

**Contenido:** De escaso valor, sólo se han conservado los mandamientos de pago (1972-1977) y las liquidaciones presupuestarias (1973-1977).

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

## 6.3. DELEGACION PROVINCIAL DE LA FAMILIA

N.º de Unidades: 6 cajas.

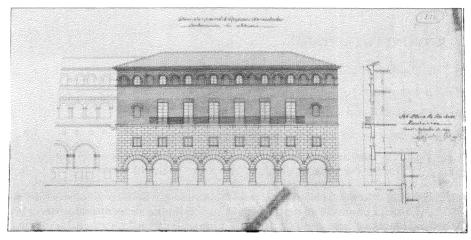
Fechas Extremas: 1956-1978.

Procedencia: Delegación Provincial de Cultura.

Fecha de Ingreso: 6 de mayo de 1986.

**Historia de la Institución:** En 1970 se crea la Delegación Nacional de la Familia (Decreto 15/1970, de 5 de encro) para su defensa, promoción y fomento. También recoge aquellas funciones y servicios de la suprimida Delegación Nacional de Asociaciones, que tienen que ver con la reunión o fomento de asociaciones de familia: de padres de familia numerosa, de padres de alumnos, de cabezas de familia, etc.

Como antigua Delegación Provincial de Asociaciones inicia en Teruel su andadura en la década de los años sesenta, viéndose interrumpida su labor en



Plano de la plaza de San Juan. Ordenación de alturas. Escala 1:100. Dirección General de Regiones Devastadas. Fotografía de Jorge Escudero.

1969. Ya establecida como Delegación Provincial de la Familia, su gestión se realiza sin interrupción hasta 1977.

**Historia del Fondo:** La Delegación Provincial de la Familia de Teruel se hace cargo de los documentos que en su gestión había producido la Delegación de Asociaciones. En 1985 toda la documentación es transferida al Archivo Histórico Provincial.

**Contenido:** Trata en gran parte de la formación de las Asociaciones de Cabezas de Familia en la provincia de Teruel. Con respecto a Teruel capital, existen también expedientes relativos a otro tipo de agrupaciones: excombatientes, empleadas del hogar, amas de casa, padres de alumnos, etc.

Se han conservado los libros registro de entrada y salida de correspondencia desde 1963 hasta 1977.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

#### 7. REGIONES DEVASTADAS

N.º de Unidades: 537 cajas y 2.107 planos.

Fechas Extremas: 1931-1979.

Procedencia: Jefatura de Carreteras del MOPU.

Fecha de Ingreso: 28 de abril de 1987.

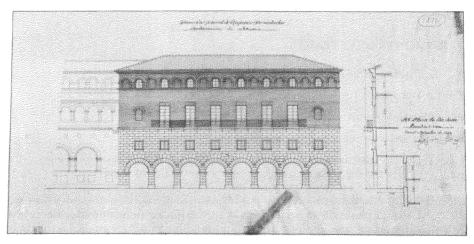
Historia de la Institución: En enero de 1938 se crea la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones dependiente del Ministerio de la Gobernación, con el objetivo de orientar, facilitar y en muchos casos reconstruir directamente los daños causados por la Guerra Civil. Dos disposiciones de 1939 marcan la pauta de su actuación: la concesión de determinados derechos a los propietarios que reedifiquen sus inmuebles con arreglo a las normas establecidas, haciéndose partícipe a los acreedores hipotecarios de los daños sufridos y que el Estado tome a su cargo la reconstrucción de aquellos pueblos y ciudades arrasados casi en su totalidad.

Las obras en la mayor parte de los casos se realizan directamente por los servicios de la Dirección, empleando unas veces la mano de obra de la comarca y otras por medio de los reclusos sometidos al Patronato de Redención de Penas por el Trabajo.

Según José Manuel LOPEZ GOMEZ «podemos decir que el 22 de febrero de 1938, con la entrada de las tropas de Franco, se consumó la destrucción de Teruel» <sup>21</sup>. La estimación de Regiones Devastadas es que una tercera parte de los edificios de la población queda reducida a escombros, otra tercera parte sufre daños graves y prácticamente ninguna casa se libra de algun rasguño.

Por Decreto de 7 de octubre de 1939, es «adoptada por el Caudillo» la ciudad de Teruel, lo que significa que el Estado se hace cargo de «la

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> José Manuel LOPEZ GOMEZ, *La arquitectura oficial en Teruel durante la era franquista,* (1940-1960), Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1988, p. 102.



Alturas de Edificación. Escala 1:100. Dirección General de Regiones Devastadas. Fotografía de Jorge Escudero.

reconstrucción de determinados edificios, de la construcción de los oficiales, la reconstrucción urbanística y la concesión de créditos a particulares» <sup>22</sup>. Para facilitar una mayor vigilancia en la realización de las obras se crea una Oficina Comarcal de Proyectos y Obras en Teruel dependiente de la Dirección General que también se hace cargo de otras poblaciones adoptadas posteriormente: Campillo, Celadas, Griegos, Sarrión, Albarracín, Alcañiz, Híjar y Torrevelilla; estas tres últimas pasan a depender de la Oficina Comarcal de Zaragoza en 1949.

El Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 14 de mayo) establece el organigrama del recién creado Ministerio de la Vivienda, que asume a través de su Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

Historia del Fondo: De la documentación que genera la Dirección General de Regiones Devastadas en Teruel se hace cargo la Unidad de Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón que hay en esta ciudad dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. A través del Jefe de dicha Unidad, D. Carlos Casas Nagore, se traslada en 1984 al Archivo General de la Administración Civil del Estado en Alcalá de Henares como depósito temporal mientras se realiza su descripción. Finalizados estos trabajos se decide su instalación en el Archivo Histórico Provincial de Teruel formalizándose el 28 de abril de 1987.

Contenido: Integrado por proyectos, expedientes y planos. Los primeros formados por la memoria, de considerable valor por los datos históricos que aporta, los presupuestos, el pliego de prescripciones técnicas y los planos, en el caso de corresponder a viviendas particulares traen las fotografías de éstas tal y como quedan después del desastre.

La mayoría han sido elaborados por los arquitectos: Cesar Jalón Alba, Carlos Soler López, José M.ª Lafuente Villalba y Alejandro Allanegui Félez, este último autor del Proyecto Parcial de Reforma Interior de Teruel. Casi todas las obras emprendidas constan de más de un proyecto apreciándose las modificaciones del de origen motivadas generalmente por causas de índole económica. Los más numerosos corresponden a Teruel capital, siguiendo los de Celadas, Griegos, Sarrión Híjar y Albarracín.

Los expedientes proporcionan una información variada de los distintos asuntos que se tramitaban: expedientes de adopción, estimaciones sobre el valor de los daños causados, expropiaciones de terrenos, cesiones de inmuebles, salarios del personal, cuentas, correspondencia, etc.

Por último 2.107 planos originales algunos pertenecientes a obras que jamás se harían.

**Instrumentos de Descripción:** Inventario de proyectos. Inventario de expedientes. Inventario de planos.

Estado de Conservación: Bueno.

Fuentes Complementarias: Los libros de Actas Municipales de esos años conservados en el Ayuntamiento de Teruel. El archivo fotográfico de la

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> LOPEZ GOMEZ, La arquitectura oficial..., cit., p. 56.

antigua Delegación de la Vivienda ahora dependiente de la Diputación General de Aragón. Y también en el Archivo General de la Administración Civil del Estado en Alcalá de Henares encontramos documentos sobre esta materia dentro de la Sección de Obras Públicas.

#### 8. SANIDAD

# 8.1. INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

N.º de Unidades: 775 cajas.Fechas Extremas: 1968-1990.

Procedencia: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud.

Fechas de Ingreso: 2 de octubre de 1990. 5 de julio de 1993.

Historia de la Institución: Heredero del Instituto Nacional de Previsión se crea el Instituto Nacional de la Salud como nueva entidad gestora de los servicios sanitarios (R.D.L. 36/1978, de noviembre).

Historia del Fondo: Desaparecido el fondo del Instituto Nacional de Previsión en Teruel, lo poco que queda de él se reparte en 1979 entre el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ambos de nueva creación. Las reformas que va a sufrir las instalaciones que había ocupado el desaparecido Instituto en la calle Joaquín Arnau 22 en 1985 y que ahora alberga a la Dirección Provincial del INSALUD, hacen que su archivo se traslade al antiguo edificio de Abastecimientos y Transportes. Cinco años más tarde son transferidos al Archivo Histórico Provincial.

**Contenido:** Hace referencia a la administración y gestion de los servicios sanitarios de Teruel: nóminas del personal, solicitudes de ATS, liquidaciones de honorarios médicos, facturas de farmacia, etc.

Instrumento de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

## 8.2. RESIDENCIA SANITARIA OBISPO POLANCO

N.º de Unidades: 1.193 cajas y unos 3.000 legajos aproximadamente.

Fechas Extremas: 1953-1987.

Procedencia: Hospital General Obispo Polanco. Fecha de Ingreso: 27 de Noviembre de 1991.

Historia de la Institución: El funcionamiento de la Residencia Sanitaria Obispo Polanco se remonta al mes de enero de 1953. Ese mismo año, el 15 de junio, es inagurada por Franco tras una visita que realiza a la ciudad. En la actualidad, después de la reforma sanitaria llevada a cabo estos últimos años, se ha transformado en Hospital General dependiente del Instituto Nacional de la Salud.

Historia del Fondo: Desde la creación del Hospital las historias clínicas han permanecido, como es lógico, en el mismo recinto hospitalario metidas en gabetas y ordenadas según el número de historia o el número de Seguridad Social. La remodelación que se lleva a cabo en el edificio durante los últimos años ochenta, también implica al local del archivo, por lo que se separan y ordenan los fondos administrativos y las historias clínicas más recientes del resto del fondo, que es trasladado a un garaje cercano al Hospital, donde han permanecido amontonados hasta su transferencia definitiva al Archivo Histórico Provincial en noviembre de 1991.

Contenido: Son alrededor de cincuenta y seis mil historias clínicas de personas que han recibido atención médica en la Residencia Sanitaria Obispo Polanco, más tarde Hospital General, desde 1953 hasta 1987.

La desorganización de este Archivo Hospitalario es tal, que al mismo paciente, que ingresa varias veces para ser atendido de la misma patología, se le abre un expediente nuevo ordenado bien por un número de historia, bien por el número de la cartilla de la Seguridad Social o por el número de afiliación a alguna Compañía Aseguradora. En la actualidad se esta trabajando en la recomposición de cada una de las historias clínicas con ayuda de los medios informáticos. Por último hay que subrayar la existencia de abundantes radiografías.

**Instrumentos de Descripción:** Indice alfabético de personas realizado con la base de datos «HISTORIAS CLINICAS» que incluye: apellidos y nombre, n.º de Seguridad Social, n.º de historia clínica, fecha y signatura.

Estado de Conservación: Bueno.

Consulta y Acceso: El art.º 57, c) de la Ley del Patrimonio Histórico Español restringe el acceso a los documentos que contengan datos personales de carácter clínico, no pudiendo ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.

# 9. SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE CORPORACIONES LOCALES

N.º de Unidades: 112 cajas y 1.500 legajos.

Fechas Extremas: 1959-1980. Procedencia: Gobierno Civil.

Fecha de Ingreso: 11 de junio de 1990.

Historia de la Institución: Tiene su antecedente en la Sección Provincial de Administración Local, su misión es la de controlar la actividad presupuestaría de los Ayuntamientos, supervisión que realiza el Delegado Provincial de Hacienda quién determina si su ejecución ha sido correcta, y prestarles el asesoramiento necesario. Orgánicamente depende del Gobierno Civil.

Historia del Fondo: Ha permanecido en las antiguas dependencias de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes desde donde se traslada la docu-

mentación en enormes sacas sin ningún orden ni concierto y sin haberse realizado un acta de entrega al Archivo Histórico Provincial.

**Contenido:** Copias de los libros de presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas de caudales, cuentas de administración del patrimonio, liquidaciones presupuestarias etc., correspondientes a diferentes Ayuntamientos de la provincia de Teruel.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Bueno.

Fuentes Complementarias: La documentación original se encuentra en los archivos municipales de los respectivos Ayuntamientos. En los fondos del Gobierno Civil existen algunos documentos (ordenanzas, reglamentos, memorias e informes) que hacen referencia a este Servicio.

## 10. TRABAJO

N.º de Unidades: 960 cajas y 17 libros.

Fechas Extremas: 1939-1989.

Procedencia: Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Fechas de Ingreso: 30 de octubre de 1990.

13 de febrero de 1991.17 de noviembre de 1992.

Historia de la Institución: Creado el Ministerio de Trabajo por la ley de 8 de agosto de 1939 tiene su representación en Teruel a través de la Delegación Provincial de Trabajo, convertida en 1981 en Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Real Decreto 1801/81 de 24 de julio) al transformarse este Ministerio.

Historia del Fondo: La Dirección Provincial de Trabajo ocupa unos locales de la Casa de Sindicatos en la antes llamada plaza del General Mola. Los legajos se acumulan a lo largo de más de cincuenta años en sus sótanos cubiertos de polvo e impregnados de humedad, la remodelación que va a sufrir esta parte del edificio a final de 1990 y que ahora solamente ocupa la actual Dirección Provincial de Trabajo agiliza el trámite para su traslado al Archivo Histórico Provincial. En octubre de 1990 ingresa la mayor parte de los fondos desordenados sin una relación de entrega de los documentos transferidos. En febrero del año siguiente se envían once carpetas con documentos de 1975 a 1985. La formalización de ambos envíos se realiza mediante firma de un acta de entrega, una vez inventariadas las 861 cajas que los forman, entre el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y la Directora del Archivo Histórico Provincial.

En noviembre de 1992 se han transferido 99 cajas con expedientes administrativos de 1986 y 1987 junto con diversa documentación del Cine Sindical y de la Obra Sindical.

Contenido: Apenas se han conservado expedientes o documentos sueltos de la década de los años cuarenta, y los que hay hacen referencia a Fundaciones

Benéfico Docentes como «La Enseñanza» de Hoz de la Vieja y la «Juan Agustín Mateo» de Ojos Negros, la fundada por D.ª Asunción Tomás Foz en Valderrobres ó el Asilo de San Nicolás de Bari para niños pobres entre otras. Abundan las circulares de los años cincuenta en adelante, y a partir de estos años existen series documentales formadas por: sanciones, emigrantes, partes de accidentes, liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social, reclamaciones al Fondo de Garantía Salarial, conciliaciones del Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación, etc.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: La documentación de más antigüedad tiene muchas manchas de humedad.

#### 11. TRANSPORTES

N.º de Unidades: 20 carpetas y 2 libros.

Fechas Extremas: 1908-1987.

Procedencia: Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

**Fechas de Ingreso:** 18 de septiembre de 1990. 4 de octubre de 1993.

Historia de la Institución: La Orden de 13 de mayo de 1939 reorganiza el Ministerio de Obras Públicas en diferentes Servicios y entre estos figura el Servicio Nacional de Ferrocarriles y Transportes por Carretera con un Negociado de Transportes por Carretera encargado de su concesión, inspección y explotación. Para el mejor cumplimiento de estas funciones se promulgan las Leyes de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y de Coordinación de Transportes Terrestres, ambas de 27 de diciembre de 1947.

Hasta 1967 en Teruel es competente en esta materia la Jefatura de Obras Públicas, a partir de este año lo es la Delegación de la 6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, que dos años más tarde se transforma en la Oficina de la 4.ª Jefatura Regional, ambas dependientes del Ministerio de Obras Públicas hasta que en 1979 ésta pase a depender del recién creado Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En la actualidad por R.D. 3524/1981, de 18 de diciembre, las competencias que tenía la Adminitración del Estado en materia de transportes terrestres las ha asumido la Diputación General de Aragón.

Historia del Fondo: La disposición tercera del R.D. 3524/1981 de 18 de diciembre establece la entrega de la documentación y expedientes de los Servicios traspasados a la Diputación General de Aragón. Por esta razón la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Teruel cuya sede está en la Avd.ª Sagunto n.º 1, separa del fondo documental que conserva aquella documentación más antigua cuya vigencia administrativa ha finalizado para transferirla al Archivo Histórico Provincial.

Contenido: Se conservan cuatro ficheros con la información de los primeros vehículos matriculados en Teruel desde 1908. El resto de la documentación

corresponde a los expedientes tramitados a partir de 1950 para la concesión del establecimiento de servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera a excepción de nueve expedientes de concesión del servicio parcial de trasporte escolar de 1973 a 1982. Los más antiguos contienen planos del trayecto a cubrir. Los dos únicos libros de actas corresponden a la Junta de Coordinación de Transportes.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Muy bueno.

Fuentes Complementarias: En el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel de la Diputación General de Aragón se conservan expedientes por lo menos desde 1982. Por otra parte en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares se encuentra el fondo procedente de la Dirección General de Transportes Terrestres hasta 1978.

#### SECCION V. ADMINISTRACION LOCAL

### 1. COMUNIDAD DE TERUEL

N.º de Unidades: 23 cajas y 21 carpetas con un total de 2.317 documentos de los que 1.040 son pergaminos.

Fechas Extremas: 1303-1890.

**Procedencia:** Domicilio particular de Valencia y la Comunidad de los Padres Paules de Teruel.

**Fechas de Ingreso:** 14 de enero de 1974. 26 de mayo de 1992.

Historia de la Institución: La Comunidad de Aldeas de Teruel junto con las de Daroca, Albarracín y Calatayud se enmarca dentro de las nuevas estructuras que surgen en Aragón durante el siglo XIII.

El dominio (jurisdiccional, fiscal, administrativo...) que ejerce el Concejo de Teruel sobre casi un centenar de aldeas en la mitad del siglo XIII, amparándose entre otras en las disposiciones forales, es una de las principales causas, según A. GARGALLO, de su agrupación en una organización con personalidad jurídica propia e independiente de la villa de Teruel que, bajo el nombre del Común de las Aldeas de Teruel, surge en el último cuarto de ese siglo para la defensa de los intereses comunes de las aldeas frente a los del Concejo de Teruel. Prueba documental de esta segregación es la conocida sentencia de Escorihuela de abril de 1277<sup>23</sup>.

La aparición de la Comunidad de Teruel supone la reorganización del espacio que ocupan las aldeas en distritos territoriales, sesmas, para su mejor gestión administrativa así como la creación de sus propios órganos de gobierno. Mantiene el carácter asambleísta a través de la Plega General, reunión de los procuradores de los respectivos concejos de las aldeas y de los oficiales de la Comunidad (procurador general, escribano, sesmeros) donde se tratan todos los asuntos que a éstas les atañen, convocada al menos una vez al año y presidida por el Baile General en representación del monarca<sup>24</sup>.

En los primeros años del siglo XV, tras un largo y duro proceso de formación cargado de pleitos entre el Concejo de Teruel y la Comunidad, ésta logra asentar una organización política, social y económica estable e independiente que conserva algunos vínculos, recuerdos de un pasado común, de su unión con Teruel<sup>25</sup>.

 $<sup>^{23}</sup>$  Antonio GARGALLO MOYA, Los Orígenes de la Comunidad de Teruel, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1984, p. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> GARGALLO MOYA, Los Orígenes de la Comunidad de Teruel, cit., p. 35.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> GARGALLO MOYA, Los Orígenes de la Comunidad de Teruel, cit., p. 36.

A final del reinado de Felipe II, después de los alborotos de 1591, éste suprime el derecho independiente del derecho aragonés por el que se había regido hasta entonces la Comunidad de Teruel. Pero la plena decadencia de esta Institución llega con la nueva organización administrativa dada por Felipe V al reducir las Comunidades a corporaciones meramente económicas. Un siglo más tarde, en 1837, son suprimidas por Real Decreto<sup>26</sup>.

Historia del Fondo: El abandono que durante mucho tiempo ha sufrido el Archivo de la Comunidad de Teruel en Mosqueruela, ha tenido como consecuencia la dispersión de sus fondos documentales y que hoy en día se encuentren en el Archivo Histórico Provincial de Teruel más de dos mil documentos pertenecientes a esta institución.

A finales del siglo XVII las Ordenanzas de la Comunidad de Teruel del año 1684 instauran el cargo de archivero alegando el mal orden existente en el Archivo de la Comunidad de Teruel y los papeles que de éste se han perdido. Nombrado entre las personas insaculadas en los oficios de la Comunidad, tiene como misión ordenar sus papeles y realizar un inventario así como se le prohibe «sacar papel ni escritura si no es por orden del Procurador General».

Entre los años 1897-1901 varios números de la revista Miscelánea Turolense publican en partes el índice de sus ricos fondos documentales. Posteriormente Floriano CUMBREÑO difunde la existencia de novecientos treinta y seis pergaminos de la Comunidad de Teruel que se conservan en el Archivo de la Diputación Provincial, pero que por desgracia desaparecen durante la Guerra Civil.

Siendo catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia D. Antonio Ubieto Arteta, a través de una alumna suya tiene conocimiento del grave deterioro en que se encuentra el Archivo de la Comunidad en Mosqueruela. Los documentos están distribuidos entre un local y una habitación de la torre de la Iglesia, guardados en un armario, desparramados por el suelo e incluso se detecta la desaparición de algunos pergaminos. Junto con un grupo de ayudantes decide acudir a Mosqueruela y recoger toda la documentación, diez mil documentos aproximadamente, trasladándola a la Universidad de Valencia, con el fin de limpiarla, ordenarla y catalogarla.

Paralelamente, D. Carlos Luis de la Vega recupera de manos privadas dieciocho cajas repletas de documentos procedentes del Archivo de la Comunidad, que ingresan en el Archivo Histórico Provincial de Teruel, el 14 de enero de 1977 y al mismo tiempo acelera los trámites para que los documentos en poder del Dr. Ubieto se devuelvan cuanto antes a Mosqueruela.

Durante los primeros meses del año 1978, la Diputación Provincial de Teruel inicia las gestiones pertinentes para conseguir que el Archivo de la Comunidad se deposite en el Archivo Histórico Provincial de Teruel y de esta manera reunir todos sus fondos en un sólo lugar. Estas gestiones no dan su fruto. Solamente el interés de D. Javier Aguirre González y su equipo hace posible una nueva ordenación, catalogación y microfilmación de sus documentos. Para estas tareas se realiza un inventario in situ, procediéndose

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Emilia SALVADOR ESTEBAN, «Dos plegas generales de la Comunidad de las Aldeas de Teruel» en Homenaje a Don José M.ª Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado, Estudios Medievales, IV, Zaragoza, Anubar, 1977, pp. 305-327.

después a su traslado al Archivo Histórico Provincial, donde se finalizan estos trabajos llevándose la documentación a Mosqueruela, en 1987.

En el mes de mayo de 1992, el cura párroco de la Iglesia de la Milagrosa de Teruel, informado por un investigador, de la existencia de este Archivo Histórico Provincial cree conveniente entregar en depósito los siete documentos en papel que referidos a la Comunidad de Aldeas ha encontrado.

**Contenido:** Son un total de 2.317 documentos de los que 1.040 son pergaminos, dos de ellos han conservado el sello de cera pendiente. El 90% de los documentos pertenecen a los siglos XIV y XV, periodo de apogeo de esta institución, y más concretamente a los años 1341-1497.

Tanto los pergaminos como los documentos en papel están muy deteriorados, causa por la que muchos de ellos carecen de fecha tópica y crónica.

Casi todos tratan de asuntos contables, abundan los albaranes, las ápocas, los mandamientos de pago, etc. y en mucha menor proporción los documentos referidos a otros tipos de materias.

#### Clasificación de los Fondos:

- 1. Gobierno y Régimen Interior.
  - 1.2. Ordenamiento (1303-1474).
  - 1.3. Plegas (1387-1505).
  - 1.4. Procuraciones (1390-1470).
  - 1.5. Asistencia a Cortes. Audiencias (S. XV).
  - 1.6. Correspondencia (1368-1620).
- 2. Personal.
  - 2.1. Elección de Oficiales (1393-1679).
- 3. Intervención.
  - 3.1. Cuentas (1339-1570).
  - 3.3. Donaciones (1394-1399).
  - 3.4. Rentas y exacciones (1368 -1641).
  - 3.7. Correspondencia (1369-1488).
- 4. Hacienda.
  - 4.1. Comandas (1361-1480).
  - 4.2. Albaranes, ápocas, recibos (1324-1690).
  - 4.3. Contratos, censales, treudos (1368-1618).
  - 4.4. Arrendamientos (1459-1555).
- 5. Depositaría.
  - 5.2. Mandamientos de pago (1357-1476).
  - 5.3. Obligaciones de pago (1343 -1473).
  - 5.4. Correspondencia (1396-1488).
- 6. Patrimonio.
  - 6.1. Mojonación (1791).
  - 6.5. Adquisición de bienes.
  - 6.6. Venta de bienes (1563).
  - 6.8. Correspondencia (1460-1523).
- 7. Justicia.
  - 7.1. Procesos del Justicia de Aragón. Real Audiencia (1548-1651).
  - 7.2. Juez de Teruel. Procesos de Corte (1373-1565).

- 7.3. Pleitos y alegaciones (1374-1488).
- 7.4. Sentencias (1469-1587).
- 7.5. Cartas reales (1375-1399).
- 7.6. Correspondencia (1368-1546).
- 8. Demografía.
  - 8.1. Censos de población. Listas de nombres (XIV-XV).
- 9. Agricultura. Ganadería. Comercio.
  - 9.2. Salinas (XVI).
  - 9.3. Pasos de ganados. Impuestos (1448-1613).
  - 9.4. Tránsito. Impuestos (1386).
  - 9.5. Censos de ganado (1362).
  - 9.6. Correspondencia (1369-1684).
  - 9.7. Pastos. Herbajes (1338-1438).
- 10. Defensa y Ejército.
  - 10.1. Ordenes Reales (1611-1438).
  - 10.5. Correspondencia (1375-1610).
- 11. Obras y Urbanismo.
  - 11.1. Obras Comunales (1357-1400).
  - 11.2. Correspondencia (1472-1615).
- 12. Documentación Particular.
  - 12.1. Censales, treudos, antípocas (1468).
  - 12.2. Comandas (1454).
  - 12.3. Procuraciones (1552).
  - 12.4. Correspondencia (1480-1649).
  - 12.5. Bienes Patrimoniales (1380-1652).
  - 12.6. Varios (1401-1690).
- 13. Documentación Eclesiástica.
  - 13.1. Bulas (1520).
  - 13.3. Capellanías (1391).
  - 13.4. Beneficios (1488).
  - 13.6. Correspondencia (139 -1890).
  - 13.9. Varios (XVI).
- 14. Documentación Notarial.
  - 14.1. Protocolos notariales (XIV).
  - 14.3. Bastardelos (1416).
  - 14.4. Escrituras (1369-XV).

## Instrumentos de Descripción: Catálogo.

Aún no se había finalizado el catálogo de los documentos traídos de Mosqueruela cuando se inicia la ordenacion y catalogación de los primeros pergaminos de la Comunidad depositados en las nuevas instalaciones del Archivo Histórico bajo la supervisión de D.ª Magdalena Gómez de Valenzuela. Este catálogo realizado en fichas clasificadas según el cuadro de organización de fondos, nos da una información detallada de cada documento, cuenta con el inconveniente de carecer de los índices de materias, toponímico y onomástico.



Real Cédula de Carlos III. Fotografía de Jorge Escudero.

Estado de Conservación: Muy malo. Los pergaminos han sido afectado por el fuego, muchos están parcial o totalmente ennegrecidos. Otros han perdido algún trozo o se han doblado de tal manera que es imposible su lectura. Los documentos en papel han sido víctimas de insectos y roedores.

Fuentes Complementarias: El Archivo de la Comunidad de Teruel en Mosqueruela se puede consultar en este Archivo Histórico Provincial a través de los cuarenta y cuatro rollos de microfilm o por medio del catálogo mecanografiado que en breve tiene intención de publicar el Instituto de Estudios Turolenses. En la Sección de Teruel de la Biblioteca Pública de esta ciudad se conservan las Ordenanzas de la Comunidad de Teruel y villa de Mosqueruela, impresas en Zaragoza en los años 1685 y 1794.

En el Archivo Histórico Nacional dentro de la Sección de Diversos existen reunidos en un sólo legajo documentos relativos a las Comunidades de Teruel, Albarracín y Calatayud. Los referentes a la de Teruel están microfilmados por el Instituto de Estudios Turolenses.

Las relaciones enfrentadas que mantuvo el Concejo de Teruel con la Comunidad de Aldeas hace inprescindible la consulta de sus fondos documentales que se encuentran depósitados en este Archivo.

La centralización impuesta por los Borbones obliga a que muchos expedientes relativos a la Comunidad de Teruel se tramiten por la Sala del Real Acuerdo de la Audiencia de Zaragoza, estos se pueden consultar en la sección que con el mismo nombre tiene el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

En los fondos procedentes de la Delegación de Hacienda relativos a la desamortización existen unos pocos expedientes sobre la renta de bienes de la ya extinguida Comunidad de Teruel.

# 2. AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO

N.º de Unidades: 1 caja y 1 carpeta.

Fechas Extremas: 1198-1957.

Procedencia: Ayuntamiento de Cascante del Río.

Fecha de Ingreso: 1 de diciembre de 1992.

**Datos Históricos del Municipio:** En 1198 el rey Pedro II concede a Martín Pedriz de Villel la carta de población del castillo y villa de Cascante.

El 29 de diciembre de 1329 don Sancho Tobía, señor de Tramacastiel, vende la mitad de su castillo. En 1610 es del Conde de Fuentes<sup>27</sup>.

Historia del Fondo: El conocimiento de la existencia de una veintena de pergaminos guardados en el Ayuntamiento de Cascante del Río al elaborarse en 1979 el Censo-Guía de los fondos documentales de la provincia de Teruel permite su inclusión en el proyecto de «Ordenación, catalogación, microfilmación y publicación de Archivos Municipales Turolenses con fondos anteriores a 1700» que pone en marcha D. Javier Aguirre González.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Antonio UBIETO ARTETA, Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados, I, Zaragoza, Anubar, 1977, p. 366.

En diciembre de 1992 son depositados en el Archivo Histórico Provincial para garantizar su mejor custodia y conservación.

Contenido: Diecinueve pergaminos de 1198 hasta 1493 entre los que destaca el privilegio de Pedro II de Aragón por el que concede a Martín Pedriz de Villel el derecho para poblar el castillo y villa de Cascante, cosido aparece su transcripción de 1791. El resto de los pergaminos son cartas de venta de propiedades efectuadas en 1373 a excepción de uno de 1493.

También existen unos cuantos documentos sueltos en papel tal vez el más relevante es el libro de los derechos de la partida de Piqueras de 1373 a 1739.

### Instrumentos de Descripción: Catálogo.

Javier AGUIRRE GONZALEZ, et. al., Catálogo de los Archivos Municipales Turolenses (IV), Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1985, pp. 41-45.

Conservación: Bueno.

Fuentes Complementarias: Archivo Municipal de Cascante del Río.

#### 3. AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA

N.º de Unidades: 308 cajas. Fechas Extremas: 1342-1987.

Procedencia: Ayuntamiento de Fuentespalda.

Fecha de Ingreso: 7 de octubre de 1987.

Datos Históricos del Municipio: En 1175, Alfonso II dio al obispo de Zaragoza y a la iglesia de San Salvador de dicha ciudad, la Peña de Aznar Lagaya con Fuentespalda y Mezquín para su repoblación y de esta forma reforzar la presencia de tropas cristianas para frenar el peligro almohade. Porteriormente en 1232 obtiene su carta de población limitada a treinta y cuatro pobladores de manos de los señores de Valderrobles<sup>28</sup>.

El 23 de junio de 1345, la villa de Fuentespalda jura fidelidad y vasallaje al obispo de Zaragoza y éste se compromete a cambio a guardar sus privilegios y execciones.

Historia del Fondo: Es tal el desorden en que se encuentran los documentos del Archivo Municipal de Fuentespalda que las Ordenanzas de 1725 establecen que en la Casa de la Villa haya un armario de madera con estantes puesto en la pared de la Sala del Ayuntamiento para custodiar sus papeles, así como un arcón grande también de madera para guardar los libros, las escrituras, privilegios, procesos y registros.

En el «Inventario General de todos los documentos que constituyen el Archivo de este Ayuntamiento» que es aprobado en sesión de 22 de septiembre de 1945, sólo se mencionan los documentos de 1884 en adelante.

La riqueza de este Archivo Municipal no se va a descubrir hasta la

<sup>28</sup> M.ª Luisa LEDESMA RUBIO, Cartas de población y Fueros Turolenses, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1988, p. 8.

elaboración del Censo-Guía de Archivos que da a conocer su abundante documentación, entre la que se encuentran ciento cuarenta y ocho pergaminos, el más antiguo del año 1232. Este descubrimiento motiva su inclusión en el proyecto de «Ordenación, catalogación, microfilmación y publicación de Archivos Municipales Turolenses con fondos anteriores a 1700» que dirige D. Javier Aguirre González a principios de los años ochenta.

Posteriormente y dentro de los programas de promoción de empleo suscritos entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación General de Aragón se lleva a cabo su ordenación y catalogación, durante el último trimestre de 1987 y bajo la coordinación de D.ª Pilar Gay Molins. Para realizar estos trabajos y como consecuencia de las obras que se están haciendo en la Casa Consistorial es aconsejable el traslado de sus fondos al Archivo Histórico Provincial de Teruel a excepción de los ciento cuarenta y ocho pergaminos arriba mencionados y que una vez catalogados y microfilmados se devuelven al Ayuntamiento.

Contenido: De los más de seis mil documentos que integran este Archivo Municipal, la serie más antigua, sin olvidar que entre los pergaminos hay nueve que comprenden los años 1188 a 133829, la forman los protocolos notariales de 1342 a 1805. Se han conservado algunos Fueros y Actos de Corte del Reino de Aragón impresos en Zaragoza en 1627 y 1647, procesos ante el Justicia Local desde 1563, estadillos de suministros durante las Guerras Carlistas y una interesantísima documentación sobre la Guerra Civil. Por supuesto existen las habituales series que todos los archivos municipales tienen como: ordenanzas municipales, bandos, expedientes de elecciones, expedientes de quintas, etc.

Se ha seguido para la clasificación de esta documentación el «Cuadro de Clasificación de Archivos Municipales Aragoneses» que la Diputación General de Aragón a través de su Departamento de Cultura y Educación ha establecido previo estudio de esta institución, con el fin de normalizar los trabajos de ordenación y catalogación que durante sucesivas y continuadas campañas vienen realizándose en los archivos municipales de la Comunidad Autonóma de Aragón.

### Instrumentos de Descripción: Catálogo.

Javier AGUIRRE GONZALEZ, et. al., Catálogo de los Archivos Municipales Turolenses (II), Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1983, pp. 125-148.

En esta publicación solamente están incluidos los pergaminos que existen anteriores al año 1700. Al resto de los documentos puede accederse consultando el catálogo mecanografiado.

#### Estado de Conservación: Buena.

Fuentes Complementarias: Su larga vinculación a la Mitra de Zaragoza hace necesaria la consulta del Archivo Diocesano de esta ciudad. En la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional se conserva un legajo relativo a la Iglesia del Salvador de Fuentespalda.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Se encuentran in situ en el Ayuntamiento de Fuentespalda.

### 4. AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL CAMPO

N.º de Unidades: 290 cajas.Fechas Extremas: 1826-1978.

Procedencia: Ayuntamiento de Santa Eulalia.

Fecha de Ingreso: 11 de febrero de 1986.

**Datos Históricos del Municipio:** Según el profesor D. Antonio UBIETO ARTETA, es conocida como Santa Olalla entre 1495 y 1646, con el de Santa Eulalia desde 1713 y como Santa Eulalia del Campo solamente en ambientes ferroviarios. Formó parte de la Comunidad de Aldeas de Teruel perteneciendo a la división territorial o sesma del Río Cella. Siguiendo la misma fuente, en noviembre de 1186 Alfonso II de Aragón dio al monasterio de Poblet tierra en Santa Eulalia y a mediados del siglo XIII pertenecía a Alvar Pérez de Azagua<sup>30</sup>.

Historia del Fondo: Las obras que se van a llevar a cabo en el local, antiguo granero de la Casa Consitorial, donde se deposita la documentación sin vigencia administrativa que el Ayuntamiento ha ido produciendo a lo largo del tiempo aconseja su tralado al nuevo edificio del Archivo Histórico Provincial, iniciativa que parte del Alcalde dirigiéndose al Jefe del Servicio Provincial de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, D. Javier Aguirre González, propuesta acogida por éste con gran satisfacción.

La entrega de los documentos se hace efectiva el 11 de febrero de 1986, comprometiéndose la Dirección del Archivo Histórico Provincial de Teruel a la realización de un inventario que con la mayor brevedad posible se remitirá al Ayuntamiento de Santa Eulalia.

#### Instrumentos de Descripción: Inventario.

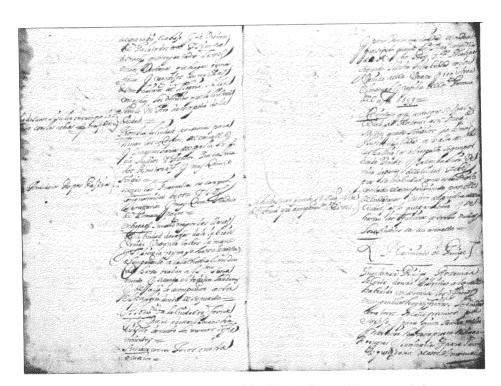
Antes de que finalizase el año 1986, se había realizado ya el inventario topográfico. El investigador obtiene los siguientes datos: signatura, descripción somera del contenido del documento o expediente y fechas extremas.

Contenido: La mayor parte de los documentos relativos al siglo XIX corresponden a los procesos electorales: actas de los escrutinios, censo electoral de 1878, etc. Existe también documentación propia del periodo de la postguerra: listas de racionamientos, declaraciones de cosechas, etc., junto con la que caracteriza a esta clase de organismos locales (padrones, pósito, cuentas municipales, correspondencia, contribuciones...).

Estado de Conservación: Las condiciones en las que se encontraba cuando ingresó en el Archivo dejaban mucho que que desear. Antes de ordenarla hubo que limpiarla cuidadosamente y a pesar de esto las manchas y huellas en el papel todavía perduran.

Fuentes Complementarias: Para el estudio de la Edad Media y Moderna se hace imprescindible investigar el Archivo de la Comunidad de Aldeas de Teruel en Mosqueruela junto con el fondo que de esta institución se encuentra en este Archivo Histórico Provincial.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Antonio UBIETO ARTETA, Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados, III, Zaragoza, Anubar, 1986, p. 1151.



Libro Alcorán, también conocido como Libro Verde, relata noticias, acontecimientos y hechos relevantes ocurridos en la ciudad de Teruel. Fotografía de Jorge Escudero.

### 5. CONCEJO DE TERUEL

N.º de Unidades: 1.155 documentos conservados en 41 cajas y 20 carpetas.

Fechas Extremas: 1176-1914.

Procedencia: Ayuntamiento de Teruel.

Fechas de Ingreso: 1959.

13 de abril de 1988. 18 de mayo de 1988.

Historia de la Institución: El Concejo de Teruel tiene sus orígenes en el reinado de Alfonso II, se caracteriza por una gran autonomía en su gobierno municipal y por recaer su jurisdicción sobre un amplio territorio. Al final del siglo XIII el dominio del Concejo abarca casi un centenar de aldeas y pueblos, que forman parte de su término municipal.

Dos elementos claves, subraya A. GARGALLO, son los que preservan la autonomía de la institución concejil, el primero la facultad exclusiva de elegir cada año entre sus miembros a los cargos gestores de los múltiples servicios de la administración municipal sin otra limitación aparente que la supeditación a las condiciones establecidas para acceder al oficio; y la segunda la capacidad de administrar justicia<sup>31</sup>.

Siguiendo el estudio realizado por el citado historiador, las intervenciones de la Corona durante el siglo XIII configuran una organización municipal estable hasta el siglo XV. Las primeras innovaciones las realiza Pedro II en 1208 implantando los jurados que en número de catorce tienen como misión más importante procurar el provecho y el beneficio del Concejo de Teruel «para lo cual se les conferían amplias facultades de control que hacian de ellos los inspectores ordinarios de la conducta de la población y de las actividades desarrolladas por los funcionarios concejiles» <sup>32</sup>. Durante el reinado de Jaime I se reducen las primitivas ocho alcaldías a cuatro, se instaura el Consejo y se convierten los jurados reales en meros funcionarios municipales.

El Concejo o Asamblea de vecinos está integrado por todos los turolenses con estatuto de vecindad. Presidido y convocado por el Juez o su lugarteniente se reune en la puerta principal de la Iglesia de Santa María, primero los domingos, más tarde en Martes de Pascua, fecha en que se eligen los oficios municipales. Ejerce amplias competentencias: impone arbitrios, establece hermandades, convoca a la hueste concejil, etc. La aparición del Consejo constituido por magistrados municipales y catorce consejeros en 1250 desplaza al Concejo o Asamblea. Elegidos entre los caballeros, son éstos los que dominan los servicios municipales.

Supremo magistrado es el Juez, ayudado por los alcaldes, administra justicia, convoca la Asamblea, recauda los impuestos, mantiene el orden público, etc. Jerárquicamente le sigue el escribano del Concejo encargado de guardar el sello. El almutazaf es el inspector de la producción y los procuradores

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Antonio GARGALLO MOYA, «Teruel en la Edad Media: de la frontera a la crisis (1171-1348)», en *Teruel Mudéjar, Patrimonio de la Humanidad*, Zaragoza, Ibercaja, 1991, p. 29.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Antonio GARGALLO MOYA, «La implantación de los jurados en el Concejo de Teruel (1208)» en Aragón en la Edad Media, IX, Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1991, p. 14.

y tres del Concejo representan a la institución en los actos en que su presencia es necesaria.

Historia del Fondo: La existencia de un inventario de escrituras realizado en el siglo XV nos permite confirmar la temprana formación del Archivo Municipal de Teruel. Tradicionalmente instalado en la Casa Consistorial, han sido en parte acontecimientos extraordinarios los que motivan que en la actualidad su Sección Histórica se encuentre en el Archivo Historico Provincial de Teruel.

Con posterioridad la Recopilación de todas las Ordinaciones concedidas a la ciudad de Teruel, (Zaragoza, Imprenta de Miguel de Luna, 1655) hacen mención del Archivo como lugar donde se conservan los privilegios de la ciudad, pero sobre todo recalcan su importancia, al guardarse en la misma sala el Arca de los Oficios razón por la que «dicho Archivo tenga tres llaves con diferentes guardas y cerraduras».

Muy de principios del siglo XIX es el «Alcorán o Libro Verde», en el que se recogen acontecimientos y noticias curiosas de la ciudad. Sus cincuenta últimas hojas están dedicadas a describir la riqueza documental de su Archivo Municipal.

Ya en el siglo XX, las primeras noticias referidas a su instalación y la conservación de sus fondos nos las da en 1918 D. Severiano DOPORTO Y UNCILLA «cubiertos de polvo de siglos, en el sentido literal de estas palabras, casi todos los documentos aquí registrados se guardan en carpetas que dejaban escapar su contenido. Varios pergaminos servían de tapas a otros tantos expedientes, ó las hojas de estos se ocultaban» 38. El mismo se encarga de su ordenación y catalogación e insta a la Corporación Municipal a comprar un mueble adecuado para su conservación.

Después de la Guerra Civil se recuperan algunos pergaminos bajo los escombros del Banco de España y es devuelto el Códice de los Fueros de Teruel, que se había llevado a Barcelona por razones de seguridad.

En el año 1941 el Ayuntamiento sufre un incendio de graves consecuencias para el Archivo al perder parte de sus documentos. Las desgracias no terminañ aquí al ser sustraídos en fecha desconocida ciento sesenta y dos pergaminos. En 1959 un abogado madrileño se pone en contacto con D. Jaime Caruana, director por aquel entonces del Archivo Histórico Provincial de Teruel, para proceder a su devolución, quedando depositados en este Archivo y siendo conocidos desde ese momento por la Serie B de pergaminos del Concejo de Teruel.

Al advertir irregularidades en el fondo municipal, D. Guillermo Redondo Veintemillas, profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, y D. Antonio Gargallo Moya, profesor del Colegio Universitario de Teruel, identifican los documentos históricos municipales que existen en el Archivo Municipal y en el Histórico Provincial durante el curso 1978-1979, basándose en un antiguo inventario realizado por Caruana en 1945. La difusión de esta labor se plasma en la comunicación que presenta Antonio Gargallo en las IV Jornadas sobre el estado actual de los Estudios sobre Aragón, celebradas en Alcañiz del 26 al 28 de noviembre de 1981<sup>34</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Severiano DOPORTO Y UNCILLA, «Catálogo cronológico e índice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo Municipal de Teruel» en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXIII, 1918, pp. 288-364.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Antonio GARGALLO MOYA, «La documentación medieval del Concejo de Teruel, conservada en el Archivo Municipal e Histórico Provincial de Teruel (s. XII-XV)», en *Estado* 

Durante 1980 y 1981 se convocan las I y II Jornadas de Archivos Aragoneses en Zaragoza y Teruel respectivamente, organizadas todavía por el Ministerio de Cultura, en ambas se hace referencia al Archivo Municipal de Teruel. En las primeras es D. Javier Aguirre González al exponer la situación de los archivos municipales turolenses<sup>35</sup> y en la segunda D. Antonio Gargallo Moya dedica su ponencia al Archivo Municipal de Teruel<sup>36</sup> en la que narra las vicisitudes por las que han atravesado sus fondos y recoge trabajos publicados o inéditos que de éste han aparecido.

Antes de la reunión de toda la documentación histórica municipal en el Archivo Histórico Provincial de Teruel, hecho que se produce en abril de 1988, la Casa Consistorial es reformada, motivo por el que pergaminos y papeles son trasladados temporalmente al Seminario Conciliar.

El 13 de febrero de 1988 el Pleno del Avuntamiento de Teruel acuerda trasladar en depósito la documentación histórica del Excmo. Ayuntamiento que está publicada en el Catálogo de Archivos Municipales Turolenses IV37, junto con 48 documentos sueltos que no figuran en dicho catálogo.

A finales de 1990 la Directora de la Biblioteca Pública, D.ª Irene Pintado, encuentra varios documentos en papel y pergamino que los entrega al Archivo Histórico Provincial. Entre estos aparece un traslado notarial de 1606 de un privilegio de Pedro IV, en el que confirma y amplía la Feria de San Bartolóme a la ciudad de Teruel y que hasta entonces se creía perdido.

Contenido: Constituido por mil ciento cincuenta y cinco documentos en pergamino y papel, el más antiguo corresponde al año 1176, es un privilegio de Alfonso II en que otorga su carta de población a Teruel. Pero el documento original de fecha más temprana es de 1208.

Documentos en pergamino son quinientos cuarenta y dos, de los que cuarenta y tres han conservado su sello original, como es el caso de los privilegios reales de Jaime I, Pedro IV y Juan I y otros documentos concejiles entre los que destaca uno de 1260 por el que establecen hermandad contra los malhechores los concejos de Zaragoza, Barbastro, Huesca, Jaca, Calatayud, Tarazona, Daroca y Teruel, del que penden los sellos originales de las seis primeras ciudades, a excepción del de Teruel que se ha despren-

Pieza de indiscutible valor es el Códice del Forum Turolii. En pergamino, de mitad del siglo XIII<sup>38</sup>, está encuadernado en tabla forrada de piel con cinco clavos y cierres metálicos, junto con su versión en romance, que con con casi toda probabilidad pertenecía a la Sociedad Turolense de Amigos del

actual de los estudios sobre Aragón: actas de las IV Jornadas celebradas en Alcañiz, del 26 al 28 de noviembre de 1981, Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1982, pp. 265-270.

<sup>35</sup> Javier AGUIRRE GONZALEZ, «Los Archivos Municipales de Teruel», en Actas de las I Jornadas sobre el Estado Actual de los Archivos de Aragón, Madrid, Ministerio de Cultura, 1981, pp. 75-76.

<sup>36</sup> Antonio GARGALLO MOYA, «El Archivo Municipal de Teruel», El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, pp. 99-

<sup>37</sup> Javier AGUIRRE GONZALEZ, et. al., «Archivo Municipal de Teruel», en Catálogo de Archivos Municipales Turolenses, IV, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1985, pp. 185-256.

<sup>38</sup> Según estudios inéditos del profesor GARGALLO demuestran que ambas versiones del Fuero de Teruel habían sido redactadas entre 1260 y 1265.

País<sup>39</sup>. Su estudio es imprescindible para los historiadores del Derecho y medievalistas en su vertiente filológica e histórica.

Como es propio de la documentación que conserva un archivo municipal con documentación histórica, existen las típicas series formadas por los libros de acuerdo o manuales de los actos del Concejo de Teruel desde 1398, ordenanzas municipales, libros de arriendos, cuentas, etc.

Son de resaltar el Libro de los Jueces de Teruel, del siglo XV, con la relación de los que ejercieron dicho cargo a partir de 1176 hasta 1434; y el llamado Alcorán o Libro Verde, de principios del siglo XIX, en el que relatan las noticias y acontecimientos relevantes sucedidos en la ciudad desde la Edad Media.

#### Clasificación de los Fondos:

- 1. ORGANOS DE GOBIERNO.
  - 1.1. ORDENAMIENTO.
    - 1.1.1. Documentos reales (1176-1833).
    - 1.1.2. Fueros (s. XIII y XIV).
    - 1.1.3. Ordenaciones del Concejo (1396-1782).
    - 1.1.4. Decretos. Bandos (s. XIV-1812).
  - 1.2. CONCEJO PLENO.
    - 1.2.1. Convocatorias (S. XV).
    - 1.2.2. Acuerdos. Actas. Concordias (1239-1913).
    - 1.2.3. Libros manuales o de actos (1398-1752).
  - 1.3. NOMBRAMIENTOS DEL CONCEJO Y PROCURACIONES (1331-1797).
  - 1.4. REPRESENTACION EN CORTES Y MENSAJERIAS (1414-1802).
- 2. SECRETARIA GENERAL.
  - 2.1. Secretaría
    - 2.1.1. Instancias y peticiones al Concejo (1421-1856).
    - 2.1.2. Archivo (1252-1487).
    - 2.1.3. Correspondencia (1348-1852).
  - 2.2. Beneficiencia. Hospitales (1454-1611).
  - 2.3. Gremios (1738).
  - 2.4. Educación (1629).
- 3. ADMINISTRACION ECONOMICA.
  - 3.1. Documentación real. Ordenamiento (1208-1580).
  - 3.2. Cuentas del Concejo (1366-1771).
  - 3.3. Presupuestos.
  - 3.4. Rentas y Exacciones.
    - 3.4.1. Impuestos reales (1415-1771).
    - 3.4.2. Impuestos municipales (1754-1849).
    - 3.4.3. Censales (1377-1765).
    - 3.4.4. Comandas (1450).
    - 3.4.5. Correspondencia (s. XIV-1755).

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Antonio GARGALLO MOYA, «El Archivo Municipal de Teruel» en *El Patrimonio Documental Aragonés y su Historia*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, p. 103.

- 3.5. Depositaría.
  - 3.5.1. Mandamientos de pago (1397-1482).
  - 3.5.2. Obligaciones de pago (1418-1555).
  - 3.5.3. Correspondencia (1468).
  - 3.5.4. Albaranes. Recibos. Apocas. (1365-1778).
  - 3.5.5. Pósito (1593).

### 4. PATRIMONIO.

- 4.1. Documentación real. Ordenamiento (1176-1719).
- 4.2. Mojonación. Deslindes (1262-1763).
- 4.3. Venta de bienes (1395-1545).
- 4.4. Donaciones (1347-1465).
- 4.5. Arrendamientos (1447-1669).
- 4.6. Salinas (1384-1441).
- 4.7. Correspondencia (1403-s. XVIII).

### 5. JUSTICIA.

- 5.1. Documentación real. Ordenamiento (1208-1815).
- 5.2. Libros de actos del Juez (1431-1817).
- 5.3. Procesos (1371-1834).
- 5.4. Demandas y requerimientos. Intimas Testificaciones. (1309-1845).
- 5.5. Sentencias (1263-1574).
- 5.6. Jurisfirmas. Justicia de Aragón (1604-1682).
- 5.7. Correspondencia (1401-1535).
- 5.8. Inquisición (1485).

#### 6. OBRAS Y URBANISMO.

- 6.1. Documentación real. Ordenamiento (1269-1773).
- 6.2. Obras en la ciudad (1357-1914).

### 7. ELECCIONES.

- 7.1. Documentación Real. Ordenamiento (1253-1766).
- 7.2. Elecciones de oficiales (1595-1666).
- 7.3. Muestras de caballos (1412-1490).

#### 8. DOCUMENTACION PARTICULAR.

- 8.1. Censales (1423-1666).
- 8.2. Donaciones (1417-1446).
- 8.3. Capitulaciones matrimoniales (1483).
- 8.4. Testamentos (1402-1543).
- 8.5. Venta de bienes (1353-1541).
- 8.6. Comandas (1424).
- 8.7. Correspondencia (1662).

#### 9. DOCUMENTACION NOTARIAL.

- 9.1. Protocolos notariales (1415-1467).
- 9.3. Escrituras (1442-1446).

#### 10. DOCUMENTACION ECLESIASTICA.

- 10.1. Bulas pontificias. Episcopales. Breves (1352 1880).
- 10.2. Instituciones benéficas (1396-1851).
- 10.3. Capellanías (1377-1457).
- 10.4. Cuentas de Fábrica (1498-1763).
- 10.5. Rentas (1392-1813).
- 10.6. Cofradías (1460-1760).
- 10.7. Correspondencia (1499-1820).
- 10.8. Procuras (1647-1656).
- 10.9. Canonjías (1640).

### 11. DEFENSA EJERCITO.

- 11.1. Documentación real (1645-1844).
- 11.2. Quintas. Sorteos (1776).
- 11.3. Correspondencia (1406-1818).

### 12. FONDOS ESPECIALES.

- 12.1. Crónicas históricas (s. XVIII-XIX).
- 13. SIGILOGRAFIA.

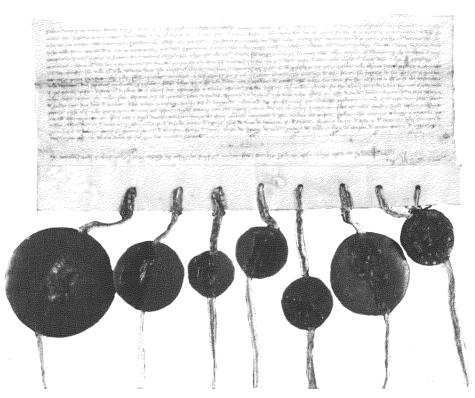
Instrumentos de Descripción: El «Inventario de muchas escrituras en el archivo», del s. XV esta organizado en tres apartados en el primero se recogen los documentos sobre hermandades que ha realizado la villa y ahora ciudad de Teruel con otros lugares, en el segundo los procesos y en el tercero las sentencias arbitrales, desde 1252 a 1385.

En el «Indice de los privilegios, papeles y escrituras que están dentro del archivo de la ciudad de Teruel» del Alcorán o Libro Verde se describen someramente las escrituras, sentencias, privilegios, etc., siguiendo el orden en que están dentro de los armarios.

El primer instrumento de descripción moderno, es realizado por Severiano DOPORTO Y UNCILLA «Catálogo cronológico e índice alfabético de los documentos históricos desde 1208 hasta 1817 del Archivo Municipal de Teruel» en Boletin de la Real Academia de la Historia, LXXIII (Madrid), 1918, y a pesar de ser éste un trabajo poco útil al contener algunos errores, nos permite conocer la documentación extraviada entre 1937 y 1941.

En 1945, Jaime CARUANA GOMEZ DE BARREDA realiza un inventario general de los fondos existentes en el Archivo Municipal de Teruel y cinco años más tarde publica el «Indice de los pergaminos, y documentos insertos en ellos, existentes en el Archivo de la Ciudad de Teruel» (Madrid, 1950). Culminando su labor con la elaboración de un inventario de los pergaminos sustraídos «Catálogo de los pergaminos del Archivo Municipal de Teruel» en Teruel, 40 (Teruel), 1968, pp. 97-222.

Posteriormente han aparecido informes y trabajos parciales del archivo municipal, los primeros tendentes a aclarar la localización e identificación de los primeros documentos municipales (informe de los profesores G. Redondo y A. Gargallo y varios artículos de éste último) y los segundos solamente abarcan a aquellos documentos depositados en el Ayuntamiento no incluyéndose la serie B de pergaminos del Concejo de Teruel, es el caso del Catálogo de Archivos Turolenses (IV) y de la «Guía del Archivo Municipal de



Hermandad entre los Concejos de Zaragoza, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona, Calatayud, Daroca y Teruel, contra los malhechores. Año 1260. Fotografía de Jorge Escudero.

Teruel», que realizada por M.ª José CASAUS BALLESTEROS y José Luis LOPEZ SAEZ aparece en el n.º 73 de la revista *Teruel*.

Hoy el investigador dispone de un catálogo de todos los documentos, tanto en pergamino como en papel. En el caso de los pergaminos se ha indicado su correspondencia con los que aparecen en las obras de Jaime Caruana, arriba mencionados.

También existe un inventario topográfico.

Estado de Conservación: Salvo el de algunos rollos de pergamino que han sufrido las consecuencias del fuego y están apelmazados, en general el estado de los documentos es bueno, tanto en pergamino como en papel.

Junto con los protocolos notariales, son los únicos que han sufrido alguna restauración. En el año 1988, D.ª Magdalena Gómez de Valenzuela envía un informe al antiguo Servicio de Restauración exponiendo la necesidad de restaurar, aquellos pergaminos que han conservado su sello pendiente original. El 29 de noviembre de 1989 se recogen los tres primeros pergaminos ya restaurados, depositándose al mismo tiempo una segunda tanda de quince pergaminos estando éstos devuelta en el archivo en abril de 1991 y quedando pendiente para más adelante dieciocho pergaminos.

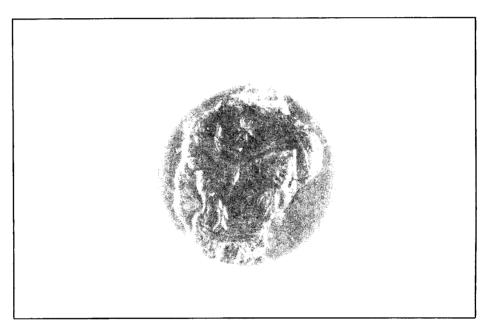
Por último el interés del Ayuntamiento y del Servicio Provincial de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, para que los dos códices del Fuero de Teruel no se deterioren, hace que se tramite su ingreso en el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en febrero de 1991.

Microfilmación: En 1979 tras la elaboración del Censo-Guía de Archivos de la provincia de Teruel, D. Javier Aguirre González se propone llevar a cabo un proyecto de recuperación del patrimonio documental turolense. Apoyado por la Subdirección General de Archivos y la Diputación Provincial y más tarde por el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, una vez asumidas por este las competencias en materia archivística, inicia en una primera fase la ordenación, catalogación y microfilmación de los documentos anteriores al año 1700 procedentes de los archivos municipales, que concluye en 1985 con la publicación del cuarto volumen del catálogo de los archivos municipales turolenses, que incluye al Archivo Municipal de Teruel.

Para llevar a cabo la tarea microfilmadora cuenta con la ayuda material y técnica del Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica de Madrid, quedándose una copia en este, otra en el Instituto de Estudios Turolenses y otra en el Archivo Histórico Provincial.

Como se ha expuesto en otros, apartados el fondo municipal permaneció dividido hasta el año 1988 entre el Archivo Histórico Provincial y el Municipal, microfilmándose en esta etapa solamente los documentos de éste último hasta el siglo XVIII. En octubre de 1990 se retoma la actividad microfilmadora, con la serie B de pergaminos del Concejo de Teruel continuándose con la documentación en papel posterior al siglo antes citado, estando en la actualidad el fondo municipal totalmente microfilmado.

Fuentes Complementarias: La documentación municipal contemporánea se puede consultar en el mismo Ayuntamiento de Teruel donde se conserva. En la Biblioteca Pública de esta ciudad dentro de la Sección Teruel se encuentran varias Ordenanzas Municipales impresas.



Sello del Concejo de Teruel. Fotografía de Jorge Escudero.

### SECCION VI: ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

#### 1. ORGANIZACION SINDICAL (A.I.S.S.)

N.º de Unidades: 3.500 legajos. Fechas Extremas: 1939-1977.

Procedencia: Delegación Provincial de Trabajo.

Fecha de Ingreso: 4 de diciembre de 1979.

Historia de la Institución: El 26 de enero de 1940 se promulga la Ley de Unidad Sindical que instituye los sindicatos verticales, completándose ese mismo año con la ley de Organización Sindical. De esta manera «se concibe a España en lo económico, como un gigantesco sindicato de productores, confiere a Falange, por medio de su Delegación Nacional de Sindicatos, la jefatura de todos estos organismos, se dispone así mismo que el jefe de cada Sindicato nacional sea nombrado por el mando nacional del Movimiento; a todos los niveles los dirigentes sindicales serían nombrados por los mandos de Falange en su respectivo escalón» 40.

En 1971 se intenta hacer una tímida reforma con la aparición de una nueva Ley Sindical que en su art. 2.º dice: «La Organización Sindical Española está integrada por los sindicatos, constituídos por ramas de actividad. En orden a su naturaleza se estructura en: Organizaciones profesionales y órganos de composición y de coordinación. La Organización Sindical dispondrá de los servicios sindicales necesarios y de su propia administración». También se nombra Ministro de Relaciones Sindicales como mediador entre el Gobierno y la Organización Sindical.

El Real Decreto Ley de 8 de octubre de 1976 convierte a la Organización Sindical en un Organismo Autónomo bajo el nombre de Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales (A.I.S.S.).

**Historia del Fondo:** Fecha clave antes de la extinción de la Organización Sindical, es el año 1973 cuando se crea el Archivo General de la Organización Sindical al que se le dota de personal técnico, ejemplo que no se sigue en las Delegaciones Provinciales<sup>41</sup>.

La transformación en organismo autónomo adscrito a la Presidencia de Gobierno advierte del peligro de la dispersión de sus fondos en provincias por

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup>José Antonio BIESCAS y Manuel TUÑOZ DE LARA, España bajo la Dictadura Franquista (1939-1975), Madrid, Labor, 1980.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> M.ª Aurelia CORRAL y Carmen SIERRA, «Transferencia de documentos de la A.I.S.S. a la Administración Central en *Boletín de la ANABAD*, n.º 4 octubre-diciembre, 1980, pp. 545-558.

este motivo se dan unas normas para realizar el inventario de sus fondos en las Delegaciones Provinciales y Comarcales. El inventario de Teruel se realiza bajo el asesoramiento de D. Javier Cañada Sauras, Facultativo de Archivos.

La imposibilidad de hacerse físicamente efectiva la transferencia de los fondos de la A.I.S.S. desde el semisótano de la antigua Casa de Sindicatos en la Plaza de la Catedral al Archivo Histórico Provincial en cumplimiento del R.D. 906/1978 de 14 de abril, obliga a simplemente la firma de un acta por el que dichos fondos pasan a depender del Archivo en diciembre de 1979 a pesar de permanecer en los sotanos de la Delegación Provincial de Trabajo, a excepción de unos cuantos legajos referidos a las Delegaciones Comarcales que se trasladan a la Casa de Cultura.

En 1987 ingresan en el nuevo edificio destinado a Archivo Histórico alrededor de tres mil legajos en un completo y absoluto desorden pero sobre todo llenos de suciedad y polvo, junto con los pocos que estaban en el antiguo archivo de la plaza Pérez Prado. Por último, en 1988, se entregan unos cuantos legajos relativos a la correspondencia de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Junto con la documentación llegan también mezclados una colección encuadernada de ejemplares del diario «Lucha», de 1967 hasta 1977.

Contenido: Hay que tener en cuenta la complejidad del funcionamiento de la Organización Sindical basada en la Ley de Bases de 6 de diciembre de 1940 y en la Ley Sindical de 2/1971 de 17 de febrero. Así, la existencia de sindicatos y hermandades, subordinados a los nacionales, coordinados todos ellos por las Delegaciones Provinciales y la Delegación Nacional del Ministerio de Relaciones Sindicales, y por otro lado las funciones específicas de cada uno de los Organismos Sindicales con personalidad jurídica propia.

Podemos distinguir cinco grandes grupos documentales:

- 1.º Los documentos propios de la Delegación Provincial y de sus servicios y dependencias: Ordenación Social, Ordenación Económica, Secretaría, Aseroría Jurídica, Eclesiástica, Estadística, Información, etc.
- 2.º Los documentos producidos en orden a la actividad desarrollada por los diferentes Consejos Provinciales: Sindical, Económico Sindical, Provincial de Empresarios, y de Trabajadores.
- 3.º Las series integradas por documentos generados por los distintos sindicatos de: actividades diversas, sanitarias, agua, gas y electricidad, alimentación, azúcar, banca, bolsa y ahorro, cereales, combustibles, construcción, enseñanza, espectáculos, etc.
- 4.º Documentos de las Obras Sindicales de: artesanía, colonización, cooperación, asistencial «18 de julio», educación y descanso, formación profesional, hogar y arquitectura y previsión social.
  - 5.º Los documentos procedentes de las Delegaciones Sindicales Comarcales.

**Instrumentos de Descripción:** El inventario realizado bajo el aseroramiento de D. Javier Cañada Sauras no es útil al trasladarse la documentación en un completo desorden.

En la actualidad y como consecuencia de su mal estado de conservación y al apreciarse una alta contaminación fúngico bacteriana, se está a la espera de su limpieza exahustiva para poder realizar su inventario.

Estado de Conservación: El mal estado en que se encuentra esta documentación se ve reflejado en el informe que a petición de la Direción de Archivos Esta-

tales realiza el personal técnico del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en su visita de octubre de 1990, y en el que se expone la necesidad de su limpieza a fondo y de la sustitución de los cartonajes como consecuencia del alto grado de contaminación fúngico bacteriano y aconseja su traslado a un depósito aislado.

**Consulta y Acceso:** La Subdirección General de Archivos a través de una circular de 17 de abril de 1980 establece las normas para su consulta<sup>42</sup>. La promulgación en 1985 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y en concreto su art.<sup>2</sup> 57 regulan las condiciones de acceso.

Fuentes Complementarias: En los fondos de la Dirección Provincial de Trabajo existe documentación de los últimos años antes de la desaparición de la Organización Sindical en Teruel.

En el Archivo General de la Administración Civil de Alcalá de Henares se encuentra toda la documentación procedente del Archivo Central de la Organización Sindical.

#### 2. RADIO TERUEL

N.º de Unidades: 806 libros y 27 cajas.

Fechas Extremas. 1950-1985.

**Procedencia:** Delegación de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales y de Radio Nacional de España.

Fechas de Ingreso: 4 de diciembre de 1979. 21 de febrero de 1990.

**Historia de la Institucion:** A mediados de 1949 la Organización Sindical de Teruel comprende la importancia política que una emisora de radio en la capital podía tener.

El entonces Delegado Sindical, D. Jesús Millán, inicia las gestiones oportunas, que dan como resultado la instalación de un pequeño emisor de 3 watios de potencia, propiedad de los hermanos Rodríguez, quienes lo ceden a título de prueba. Los trabajos experimentales se inician en onda corta, con el indicativo que se hizo popular: «Emisora experimental THR por Teruel y su provincia». El horario comprendía de 14 h. a 15'30 h. y de las 22 h. a las 24 h. La discoteca se compone de media docena de discos. Todos los trabajadores proceden de la Organización Sindical.

Un nuevo impulso supone la instalación en mayo de 1950 de un emisor de 40 watios, y un mes más tarde se acondiciona la planta baja de la Casa Sindical, para contener los estudios de la emisora. Se inician las transmisiones en onda media y se amplía el horario. En 1953 se instala un equipo de 200 watios, y la emisora toma carácter oficial, empezándose las conexiones con Radio Nacional de España y retransmitiendo desde Madrid con el nombre de la Voz de la Feria.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Carlos ALVAREZ GARCIA, «La Organización Sindical Española, 1938-1977», en Primeras Jornadas sobre metodología para la identificación y valoración de fondos documentales de las Administraciones Públicas, Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1992, pp. 69-91.

Al construir la Organización Sindical un edificio de nueva planta, se destina buena parte del quinto piso para la instalación de la emisora.

Desde 1966 forma parte de la Cadena de Emisoras Sindicales (CES), siendo su decana.

Por R.D. 906/1978, de 14 de abril, sobre transferencia de unidades y servicios dependientes de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales a la Administración del Estado, pasan las emisoras de la Cadena Sindical al Ministerio de Cultura.

En la actualidad, Radio Teruel está integrada en Radiocadena Española S.A.

Historia del Fondo: Los primeros locales que ocupa Radio Teruel están en la calle Amantes n.º 6. En 1954 se instala en la quinta planta de la Casa Sindical, plaza del General Mola n.º 11, almacenándose los documentos que genera a lo largo de su dependencia de la Organización Sindical junto con el resto de los que ésta y los organismos que de ella dependen producen. Por esta razón se transfieren en 1979 al Archivo Histórico Provincial de Teruel, al hacerse efectiva la circular de 26 de abril de 1979 por la que se notifica a este Archivo que debe hacerse cargo de los fondos sindicales de la provincia de Teruel.

En 1990 se pone en contacto el Director de Radio Nacional de España en Teruel, D. Marino Jambrina Luengo, con D. Pedro Mohedano del Castillo como Director en funciones del Archivo Histórico Provincial, para formalizar la entrega de los libros de la programación mensual que había emitido Radio Teruel Emisora Sindical n.º 2 y n.º 1 desde 1951 hasta 1977, y los que convertida en una emisora de Radiocadena Española S.A., había emitido hasta 1985.

Contenido: De la documentación procedente de la Organización Sindical se conservan las memorias de las actividades que se llevan a cabo durante los primeros años del funcionamiento de la emisora; sobresale el dossier que se realiza de la conmemoración de los dieciseis años de la fundación de Radio Teruel y los que se realizan con motivo de alguna campaña o celebración: contra el alcoholismo, aniversario de la liberación de Teruel, visitas de ministros, referendun nacional de 1966, etc. El resto de la documentación la componen series de índole administrativo: órdenes de publicidad, liquidaciones a la Sociedad General de Autores, justificantes de ingresos y gastos, nóminas, etc.

Lo más interesante son los más de ochocientos libros de programación (1951-1985) que han llegado al archivo cuidadosamente encuadernados y en perfecto orden. De 1941 a 1961 corresponden a los programas emitidos por Radio Teruel Emisora Sindical n.º 2 durante la sobremesa y por la noche. A partir de 1962, como Emisora Sindical n.º 1, y desde 1966 los libros reflejan la ampliación de la franja horaria, ordenándose la programación por quincenas y mensualidades.

Encuadernados independientemente están los programas: «Voz de la Feria», emitido en 1953 y 1956, «Tiempo para leer» en antena desde 1971 hasta 1984, «Buenos días Sr. Acalde», emitido desde 1974 hasta 1979, y algunos partes estadísticos diarios de los primeros años de emisión. Por último, encontramos los libros de la programación del último período de Radio Teruel perteneciente a Radiocadena Española.

**Instrumentos de Descripción:** Inventario de libros de programación. Inventario de expedientes.

Estado de Conservación: La documentación administrativa de Radio Teruel, procedente de la Delegación Provincial de la A.I.S.S., como toda la que de allí se transfiere se encuentra en muy malas condiciones al haberse guardado en un lugar húmedo y sucio. Afectada por hongos, ha tenido que ser limpiada cuidadosamente y a pesar de ello las huellas en el papel son visibles. Todo lo contrario ocurre con los libros de programación que se encuentran perfectamente conservados.



# SECCION VII: ARCHIVOS DE FAMILIA

### 1. DOLZ DE ESPEJO

N.º de Unidades: Seis documentos.

Fechas Extremas: 1737-1923.

Fechas de Ingreso: 7 de noviembre de 1951.

1976.

Historia de la Familia: Familia infanzona aragonesa con ramas afincadas en Teruel, Albarracín, Allepuz, Cedrillas y Montalbán. Los Dolz aparecen con bastante antigüedad, en 1579 obtienen del obispo de Teruel la concesión de la capilla de las Once Mil Vírgenes de la Catedral de Teruel y también intervienen en la construcción de la capilla de Santa Isabel de la misma catedral. En el siglo XVIII, le concede Carlos III a Pedro Federico Dolz de Espejo y Pomar, regidor de Teruel y caballero de la Orden de Carlos III, el título de conde de la Florida.

Historia del Fondo: Esta documentación fue comprada por el Ministerio de Educación Nacional a la misma persona y al mismo tiempo que la de los Sánchez Muñoz, pero en la relación de entrega se hace mención de varios pergaminos de 1377, 1398 y 1468 que no han aparecido. Por otra parte en la Memoria del año 1976, presentada por D. Carlos Luis de la Vega, se menciona la adquisición de documentos de esta familia durante ese año, pero no existe constancia de ello a través de un acta de entrega ni una mera descripción de lo que se compra.

Contenido: Solamente seis documentos, en los que destaca la Real Provisión dada por la Real Audiencia de Aragón en 1766.

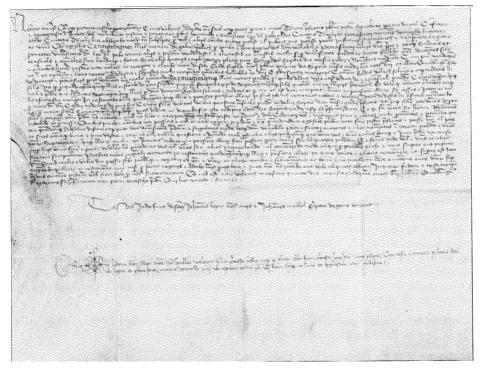
Instrumentos de Descripción: Catálogo.

Estado de Conservación: Bueno.

Fuentes Complementarias: La documentación depositada en este Archivo sobre Ordenes Militares, contiene un extracto de las pruebas de infanzonía solicitadas por Jerónimo Dolz de Espejo en 1705 para la adquisición de hábito de la Orden de San Juan.

En la Sección de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional se encuentran varios expedientes de pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén sobre los Dolz de Espejo.

El Archivo de los Condes de la Florida sigue estando en poder del actual Conde, éste conserva en su domicilio de Madrid aproximadamente un centenar de legajos sobre la historia de su familia.



Pergamino de 1413. Familia Sánchez Muñoz. Fotografía de Jorge Escudero.

### 2. SANCHEZ MUÑOZ

N.º de Unidades: 1 caja con 102 documentos.

Fechas Extremas: 1346-1879.

**Fechas de Ingreso:** 7 de noviembre de 1951. 22 de octubre de 1960.

Historia de la Familia: Encontramos datos de esta familia infanzona aragonesa del linaje de los Muñoz, en el reinado de Alfonso II de Aragón. Participantes en la conquista de Teruel, tuvieron gran protagonismo en la vida turolense medieval alcanzando los cargos de alcaldes y jueces. Tienen en la figura de Pedro Gil Sánchez Muñoz, su proyección internacional al participar en el Cisma de Occidente, siendo el antipapa Clemente VIII sucesor de Benedicto XIII más conocido como Papa Luna, que una vez finalizado este suceso terminó sus días como obispo en Palma de Mallorca donde fue enterrado.

Los Sánchez Muñoz son herederos del Señorío de Escriche. El Título de Barón de Escriche es reconocido por Alfonso IV en 1358, ratificándolo Carlos I en 1538 y confirmándolo Carlos III a D. Dionisio Sánchez Muñoz. Hasta 1824 lo hereda siempre el primogénito, pero en esta fecha éste pasa a heredar el título de Barón de La Linde.

Historia del Fondo: La existencia de un archivo familiar perteneciente a los Sánchez Muñoz es de sobra conocida. Varias generaciones durante la Edad Media y llevados por un afán cultural, reunieron una interesante colección de libros y manuscritos. Sabemos que tanto la biblioteca como el archivo han permanecido en Teruel hasta los primeros años de este siglo, de éste último D. Llabres, bibliotecario con destino en Teruel, realiza un somero inventario en 1882. Las circunstancias por las que este importante legado documental y bibliográfico pasan a manos del anticuario barcelonés Salvador Babra, están por averiguar, éste venderá en cuatro lotes, parte de la biblioteca y un gran número de manuscritos que son adquiridos entre 1912 y 1914, por el Institut d'Estudis Catalans para la Biblioteca de Cataluña<sup>43</sup>.

Pero gran parte queda en manos del librero, disgregándose el fondo al venderlo a diferentes particulares. Lo que no se vende durante los años de la II República, lo encontramos en manos del librero madrileño Vindel, que antes del año 1941 será adquirido por José Porter, perteneciente al mismo gremio. En 1955, el Archivo de la Corona de Aragón compra a éste, bajo el nombre de archivo de los Duques de Alagón diecinueve mil documentos y folletos, que en realidad son de diversas procedencias entre los que está parte del archivo de los Sánchez Muñoz<sup>44</sup>.

En cuanto a la llegada de los ciento dos documentos a este Archivo sobre esta familia, solamente podemos decir que fueron adquiridos en dos tandas; la primera en el año 1951, al tener noticia su propietario de la pronta inauguración de la Casa de Cultura y considerar que estarían mejor depositados en el futuro archivo y ponerse en contacto con el Director, que los adquiere en representación del Ministerio de Educación Nacional. En la relación de entrega se men-

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Curt WITTILIN, «Un inventario turolense de 1484: Los Sánchez Muñoz, herederos de Clemente VIII», en *Teruel*, n.º 51, 1974, pp. 59-82.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> GUIA del Archivo de la Corona de Aragón, Madrid, Ministerio de Cultura, 1986, p. 408.

cionan, agrupados por siglos (XV, XVI, XVII) las carpetas, describiéndose someramente el contenido de algunos documentos de importancia; por esta razón es imposible saber con exactitud el número total de documentos que son el origen de este fondo.

En el año 1960 por el mismo procedimiento se adquieren cinco pergaminos y nueve documentos en papel, el más antiguo de 1346 y el más moderno de 1659.

La documentación de los Sánchez Muñoz se mezcla con otros documentos de toda índole (judiciales, escrituras notariales, municipales, etc...) y hasta su traslado al nuevo edificio del archivo, no se procede a su ordenación y catalogación en una sección aparte.

Contenido: Los documentos de los que consta el archivo privado de los Sánchez Muñoz abarcan un periodo cronológico amplio, que van desde la Edad Media hasta el siglo XIX, sobresaliendo el testamento de Juan Sánchez Muñoz y Elvira López, señores de Escriche (1446-1498) y una bula del Papa Benedicto XIII.

### Instrumentos de Descripción: Catálogo.

Todo el fondo se encuentra perfectamente catalogado y a disposición del investigador, que lo puede consultar en el fichero de la sala de investigadores. Las fichas catalográficas están ordenadas cronológicamente.

Estado de Conservación: Bastante bueno, tanto en el caso de los documentos en pergamino como los de papel, sólamente en algunos se aprecia la huella que ha dejado el sello.

Fuentes Complementarias: Como ya hemos expuesto en la historia del fondo, una parte del archivo de los Sánchez Muñoz se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón dentro de la Sección Diversos Varia en el fondo de Babra; y otra se conserva en la Biblioteca de Cataluña. Algunos de estos documentos como dos inventarios de Gil Sánchez Muñoz y de Pedro Sánchez Muñoz junto con un pleito de 1488 de Gaspar Sánchez Muñoz o el testamento de Juan Sánchez Muñoz pueden consultarse en el Instituto de Estudios Turolenses a través de sus microfilms.

Para conocer la historia de esta familia y su importancia en las instituciones turolenses, debemos consultar el fondo de la Sección de Concejo de Teruel de este mismo archivo, en cuya documentación aparecen los Muñoz que ocuparon cargos relevantes.

En el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza en su Sección de Procesos y en la del Real Acuerdo, figuran expedientes relativos al Barón de Escriche.

En el Archivo Histórico Nacional encontramos en la Sección de Consejos Suprimidos las sucesivas confirmaciones de la Baronía de Escriche.

### SECCION VIII: ARCHIVO PERSONAL DE DOMINGO GASCON Y GUIMBAO

N.º de Unidades: 3 cajas.Fechas Extremas: 1902-1908.

**Procedencia:** Biblioteca Pública de Teruel. **Fecha de Ingreso:** 10 de diciembre de 1990.

Datos Biográficos: Este escritor y periodista nace en Albarracín en 1845, realiza estudios de Derecho e Historia. En 1905 ocupa la vacante de Silvela en la Real Academia de la Lengua y también es nombrado académico de la de la Historia. Su estudio y dedicación en temas turolenses es recompensado al ser nombrado cronista de la ciudad de Teruel, muere en Madrid en 1908.

Destacan entre sus obras «Miscelánea Turolense», «Los Amantes de Teruel», y las bibliografías de Mariano José Nipho y Juan Lorenzo Palmireno.

**Historia del Fondo:** Esta documentación forma parte del legado bibliográfico que de Domingo Gascón y Guimbao posee la Biblioteca Pública de Teruel desde su formación. Al incorporarse D. Carlos Luis de la Vega a la dirección de la Biblioteca dedica algún tiempo a ordenar este material dándolo a conocer en parte en un artículo<sup>45</sup> en el que relata la dificultad que le ha supuesto descifrar los papeles de Domingo Gascón al que de paso rinde homenaje.

Después, cuando se organiza la Sección de Teruel este fondo documental es incluido junto al bibliográfico. En 1990 para garantizar su mejor conservación y catalogación la Directora de la Biblioteca Pública decide entregarlo en depósito al Archivo Histórico Provincial.

Contenido: Son borradores, fichas, recopilaciones bibliográficas manuscritas, recortes de libros y de artículos de periódicos, y algún documento original o copia certificada sobre la vida y la obra del humanista y erudito alcañizano Juan Lorenzo Palmireno (1514-1579), del geógrafo Isidoro de Antillón (1778-1814) y del periodista Francisco Mariano Nifo (1719-1803). También existe un grupo de documentos referidos a obras escritas sobre Los Amantes y otro pequeño de cartas dirigidas a Domingo Gascón por personas, en general párrocos, de distintos lugares de la provincia de Teruel en donde se le dan algunos datos sobre lo que sucedió durante la Guerra de Independencia.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Por lo general es bueno a pesar del color amarillo que ha adquirido el papel con el paso del tiempo.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Carlos Luis DE LA VEGA Y LUQUE, «Vida y Obra de Juan Lorenzo Palmireno», en *Teruel*, n.º 49-50, pp. 111-186.

# SECCION IX: COMPAÑIA MINERA DE SIERRA MENERA

N.º de Unidades: 1.630 cajas. 2.000 legajos y alrededor de 4.000 planos.

Fechas Extremas: 1900-1986.

**Procedencia:** Oficinas de la Compañía Minera de Sierra Menera en Ojos Negros.

Fecha de Ingreso: 1 de diciembre de 1988.

Historia de la Empresa: Las reservas de mineral de hierro que se concentran en la Zona de Levante, que comprende las provincias de Soria, Guadalajara y Teruel, tienen los yacimientos más productivos en la Sierra Menera, concretamente en Setiles y en Ojos Negros. Ambos poseen fuertes reservas de hematites pulvurulentos, mineral de riqueza variable entre el 35 y el 50 por 100, que para poder ser utilizado necesita ser briqueteado o mezclado con otro de mejor composición mecánica 46.

A finales del siglo XIX aparecen unos artículos de Domingo Gascón y Guimbao en el periódico madrileño «El Liberal» divulgando las riquezas de la provincia de Teruel que consiguen interesar al industrial bilbaíno Cosme Echevarrieta, que se anima a comprar casi todos los cotos mineros que hay entre las provincias de Teruel y Guadalajara.

El 7 de agosto de 1900 el Sr. Echeverrieta y la Sociedad Mercantil Sota y Aznar firman un documento privado por el que el primero arrienda a la segunda las minas y terrenos que tiene en el término municipal de Ojos Negros y otros que posee en la provincia de Guadalajara. Un mes más tarde y ante el notario de Bilbao Isidoro Erquiaga se constituye la Compañía Minera de Sierra Menera con un capital social de 32 millones de pesetas y por 64.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una.

Nace esta Compañía con tres claros objetivos, la extracción de hierro mediante técnicas avanzadas, la construcción para su transporte del ferrocarril Ojos Negros-Sagunto y la realización de un embarcadero en la playa de Sagunto.

En 1913 se firma un contrato entre la Compañía Minera de Sierra Menera y la Compañía de Crédito Especial S.A., ésta última dedicada al desarrollo de los negocios comerciales e industriales, mineros y metalúrgicos. Para la exportación del mineral extraído surge como filial suya la Sociedad Siderúrgica del Mediterráneo (Altos Hornos de Sagunto) con un 60% de consejeros comunes. Su gran expansión le va a permitir abrir agencias en Europa (Glasgow, Paris, Charleroi y Trieste, que más tarde se concentran en Rotterdan) y en América (Philadelphia sustituida después por Nueva York).

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Ramón TAMAMES, Estructura Económica de España, Madrid, Alianza Editorial, 1985, pp. 300-301.

En 1932 la Compañía Minera de Sierra Menera se ve obligada a parar ante los constantes conflictos sociales y la caída del mercado internacional. En el año 1954 es declarada de «interés nacional» por el Jefe del Estado, trasladando sus oficinas centrales desde Bilbao a Madrid. El transporte del mineral en los años 70 pasa a depender de la R.E.N.F.E., y en el año 1973 empieza un largo periodo de decadencia<sup>47</sup>.

El cierre casi total de la cabecera de Altos Hornos de Vizcaya en Sagunto, principal cliente, y la clausura de las compras por parte de ENSIDESA aceleran la muerte de la sociedad, después de 87 años de existencia.

Historia del Fondo: El archivo de la Compañía Minera de Sierra Menera lo forman los documentos guardados en sus tres sedes: Ojos Negros (centro productor), Sagunto (centro distribuidor) y Bilbao, después Madrid (centro administrativo). En el Archivo Histórico Provincial de Teruel solamente se encuentran los documentos procedentes de Ojos Negros mezclados con los que se salvaron de una de las riadas que asolaron Bilbao tras la Guerra Civil.

El desmantelamiento de la Compañía en esta sede provoca que su archivo caiga en el más absoluto olvido por parte de los gerentes de esta empresa, tanto es así que todos sus papeles quedan abandonados en un local de sus oficinas.

Enterados los responsables del Patrimonio Documental Aragonés y considerando el grave riesgo que corre la documentación de prolongarse mucho esta situación, mediante Orden de 18 de agosto de 1988 del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, se traslada al Ayuntamiento para su vigilancia y custodia.

Posteriormente y argumentándose razones de seguridad, se decide su traslado al Archivo Histórico Provincial de Teruel, llevándose a cabo los días 14 y 15 de diciembre de ese mismo año.

Contenido: Los fondos documentales del Archivo de la Compañía Minera de Sierra Menera están recogidos en 1.630 cajas, dos mil legajos y cuatro mil planos; en ellos se refleja el auge y la decadencia de la industria metalúrgica española en el siglo XX.

No sólo esta documentación nos permite conocer la trayectoria de esta Compañía Minera sino también la de otras sociedades con las que mantiene una estrecha colaboración como es el caso de la Compañía de Crédito Especial S.A. (1913-1945) y de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo (Altos Hornos de Sagunto). Por supuesto, sin olvidar los datos que podemos obtener sobre el ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto.

Destacan las siguientes series documentales:

- Libros copiadores de cartas desde 1902: proporcionan una interesante información sobre las relaciones mantenidas con empresas extranjeras del mismo ramo y también con sus agentes en Europa y América.
- Libros borradores de cuentas desde 1923.
- Memorias presentadas ante la Junta General de Accionistas (impresas).
- Nóminas del personal de la Compañía desde su inicio hasta su cierre.
- Cotizaciones al Seguro Obrero y más tarde a la Seguridad Social.
- Operaciones de canje de obligaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Javier ARANGUREN, El Ferrocarril Minero de Sierra Menera, Madrid, Aldaba, 1988, pp. 15-19.

- Informes sobre el precio y la calidad del carbón para el consumo del ferrocarril.
- Estados demostrativos del costo de la explotación del mineral en Aragón y Castilla.
- Comprobantes de caja.
- Partes diarios de excavaciones y dumpers. Perforación y servicio de cribas.
- Planos geológicos.

### Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: Los documentos de época más reciente se encuentran en buen estado de conservación, lo mismo que los planos, pues solamente se han visto afectados por una capa de polvo negruzca que afecta también al resto de la documentación.

No han tenido tanta suerte los que pertenecen al periodo de formación de la Compañía, ya que el agua y la humedad ha dejado en algunos casos huellas irreparables, las hojas de bastantes libros copiadores de cartas, estan totalmente apelmazadas, sus cubiertas putrefactas y las tintas diluidas.

Fuentes Complementarias: Es indispensable la consulta de los fondos que sobre esta Compañía se han reunido en el Archivo Histórico-Industrial de Sagunto ya que no solamente se conservan los procedentes de esta empresa de dicha localidad sino también los que se encontraban en su sede de Madrid<sup>48</sup>.

En el Archivo General de la Administración, (C/ Aguadores, Alcalá de Henares), en su Sección de Obras Públicas podemos encontrar expedientes relativos al ferrocarril Ojos Negros-Sagunto entre los que destaca por estar muy completo el Proyecto del Ferrocarril Minero (1901-1903). El Archivo Municipal de Ojos Negros conserva documentación suelta de las relaciones que mantiene el Ayuntamiento con la Compañía Minera, al igual que los documentos que guarda la Sociedad de Montes de Hoyos Negros del mismo lugar.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Empar ANDRES I FUERTES, «L'arxiu Histórico-Industrial de Sagunt: origens, fons i inventari» en *Braçal*, n.º 7, 1993, pp. 103-114.

# SECCION X: ORDENES MILITARES

N.º de Unidades: 5 cajas.Fechas Extremas: 1432-1847.Fecha de Ingreso: 1953-1969.

Historia de la Institución: Las Ordenes Militares son instituciones religiosas fundadas a partir del siglo XII con el fin de tomar parte activa en la guerra contra los infieles. En la Península su principal cometido se centra en la lucha contra los árabes, participando activamente en la Reconquista. Finalizada ésta, pierden su primitiva esencia y paulatinamente comienzan a decaer, aún cuando conservan privilegios y rentas hasta la Desamortización decimonónica, que las deja reducidas a corporaciones nobiliarias de carácter honorífico.

La mayor parte de la documentación pertenece a la Orden de Calatrava, surgida en 1158 cuando Sancho III de Castilla entrega la plaza de Calatrava a Raimundo, abad del monasterio de Fitero. En 1179 los frailes de Calatrava reciben de Alfonso II el castillo de Alcañiz, centro de una importante encomienda.

El resto de los documentos corresponde a la Orden de San Juan de Jerusalén, que en virtud del testamento de Alfonso I el Batallador, cobra gran importancia en el Reino de Aragón.

Historia del Fondo: Se desconocen la fecha exacta y procedencia del ingreso de esta documentación en el Archivo, ya que en las Memorias Anuales no hay constancia de su existencia hasta en la de 1988, en donde sólamente se menciona la ordenación y realización de su inventario.

Contenido: Dos libros de Cuentas de la Bailía de Cantavieja, uno de 1432 al 1476 y otro de 1520 al 1521.

Ciento noventa y cuatro documentos pertenecen a la Encomienda Mayor de Alcañiz, de 1797 en adelante.

Instrumentos de Descripción: Inventario.

Estado de Conservación: En general es bueno, aunque algunos documentos están deteriorados o incompletos.

Fuentes Complementarias: La seccion de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional, algunos han sido microfilmados por el Instituto de Estudios Turolenses. En los Archivos Municipales de Cantavieja, La Fresneda y Alcañiz.



# SECCION XI: SELLOS MEDIEVALES

El Archivo Histórico Provincial de Teruel atesora entre sus fondos una pequeña pero rica colección de sellos medievales que se han desprendido de los documentos en pergamino que en su día validaran. Son un total de diecisiete sellos en cera de color marrón o roja y con forma circular de diferentes tamaños.

Sellos Reales: son trece de los que cuatro corresponden a Jaime I, cuatro a Pedro IV, dos a Juan I, uno a Violante de Bar, uno de Martín I y uno a Alfonso V.

Sellos Concejiles: de cera marrón corresponden dos al Concejo de Teruel y uno al Concejo de Moya (Cuenca).

Sellos Particulares: uno del Juez de Teruel, Alberto Salento de Lavania.

Junto a estos existen en la Subsección del Concejo de Teruel, cuarenta y tres pergaminos que han conservado pendiente su sello original. Son en total cincuenta sellos todos ellos en cera roja o marrón a excepción de siete que son de plomo y que abarcan un período cronológico que va desde el siglo XIII al XIX.

Sellos Reales: Jaime I, del Infante Don Alfonso, Pedro IV, del Infante Don Juan, Juan I, Alfonso V, Juan II y de la Reina D.ª María.

Sellos Concejiles: Calatayud, Daroca, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona, Zaragoza y Daroca, todos de cera marron pendientes de un mismo pergamino con fecha de 1260. Del Concejo de Mira (Cuenca) un sello de forma ovalada y pendiente de un pergamino de 1252. De 1262 es la carta de alianza entre Teruel y Molina de Aragón (Guadalajara) del que pende el sello de esta última.

Scllos Eclesiásticos: de los Papas Alejandro VI, Gregorio XV, León XIII y Pío IX; de la Curia Arzobispal de Zaragoza (1375), del Prior de San Pedro el Viejo (1396), y de Benedicto Saliellas, vicario y visitador general de la Diócesis de Zaragoza (1417).

En la Subsección de la Comunidad de Teruel existen también dos sellos pendientes de sus respectivos pergaminos, ambos fechados en 1369. En cera marrón y de forma ojival pertenecen los dos a la Curia Eclesiástica de la ciudad de Teruel.

### Instrumentos de Descripción: Catálogo.

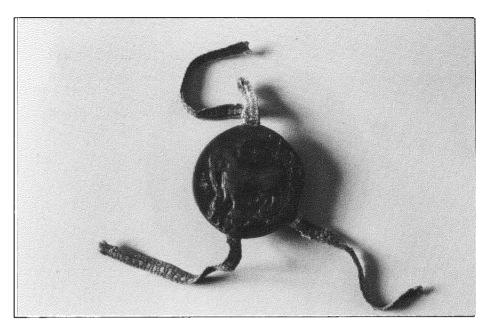
Estado de Conservación: Todos los sellos sueltos han sido restaurados por el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid. Se conservan en pequeñas cajas de plástico transparente. Algunos de los pergaminos con sello pendiente de la Subsección del Concejo de Teruel también han sido restaurados en el mismo Instituto.

Fuentes Complementarias: Aparte de las obras de sigilografía de carácter general y de los catálogos de sellos publicados, son de interés los siguientes artículos:

Jaime G. CASO ZURIAGA, «Sellos reales en cera en el Archivo Histórico Provincial de Teruel», en *Teruel*, n.º 60, 1978, pp. 69-90.

Fernando LOPEZ RAJADEI., «Improntas sigilográficas de los Concejos de la Comunidad de Teruel», en *Rolde*, n.º 26, octubre-diciembre, 1984 pp. 5-7.

Eduardo GARGALLO, «Heráldica Turolense», en el Boletín Informativo de la Diputación Provincial de Teruel, n.º 13, 1987, pp. 34-39.



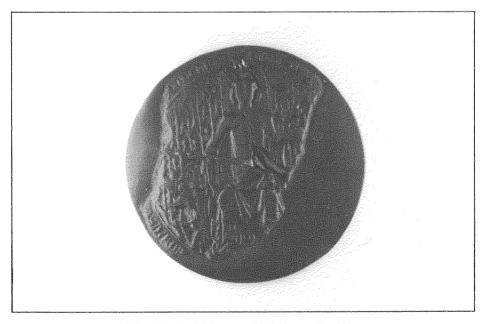
Sello de cera marrón del Concejo de Teruel. Fotografía de Jorge Escudero.



Sello de Jaime I. Anverso. Fotografía de Jorge Escudero.



Sello de Jaime I. Reverso. Fotografía de Jorge Escudero.



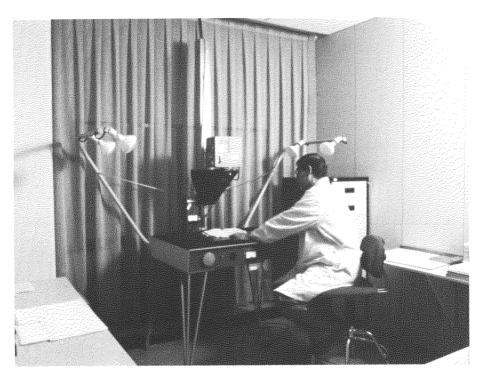
Sello de Pedro IV. Fotografía de Jorge Escudero.

# **FONDOS IMPRESOS**

Boletín Oficial del Estado (1915-1993).

Boletín Oficial de la Provincia (1833-1989, faltan completos los años 1985, 1986 y 1987).

Boletín Oficial de Aragón (1987-1993).



Laboratorio de fotografía. Fotografía de Jorge Escudero.

### INSTALACIONES ESPECIALES

#### LABORATORIO DE FOTOGRAFIA

El comienzo de la actividad microfilmadora se remonta al año 1981. La persona que pone en marcha esta labor es D. Francisco Javier Aguirre González junto a un equipo formado por D.ª Carmen Moles Villamate y D.ª Pilar Abós Castel.

El trabajo que se desarrolla en esta primera etapa se lleva a cabo gracias a la cesión de una máquina planetaria S.M.A.1 enviada por el Centro de Conservación y Microfilmación del Ministerio de Cultura. La microfilmación no se realiza sobre fondos documentales depositados en el Archivo Histórico Provincial, sino con fondos procedentes de cuarenta y ocho Archivos Municipales de la provincia y de las dos Comunidades Históricas de Albarracín y Teruel.

De esta labor el Archivo Histórico Provincial conserva cuatrocientos treinta y un rollos en copia negativa, sus originales de cámara están el actual Servicio de Microfilmación de la Dirección de los Archivos Estatales, y sus copias en positivo se encuentran en el Instituto de Estudios Turolenses de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Al contar en el nuevo edificio con instalaciones destinadas a laboratorio de fotografía, se crea en 1986 la plaza de técnico en reprografía y se solicita la renovación de la máquina microfilmadora. Dos años más tarde el Ministerio de Cultura envía un aparato marca Kodak modelo MRD2.

Actualmente en el laboratorio solamente se realiza el original de cámara, continuándose en Madrid el resto del proceso (revelado, control de calidad, copias negativas y positivas, etc.) que una vez concluido allí, se nos envía la copia negativa.

Hasta el momento se ha microfilmado la documentación (pergamino y papel) de la Subsección del Concejo de Teruel y los protocolos notariales el Ayuntamiento de Fuentespalda.

### LABORATORIO DE RESTAURACION

A pesar de contar el nuevo edificio con laboratorio de restauración no está equipado con los medios suficientes ni tampoco se le ha dotado de personal cualificado.

#### CAMARA DE FUMIGACION

Instalada en la misma planta que el muelle de descarga es una pequeña habitación con puerta metálica, pero que carece de un sistema de evacuación de gases por lo que se esta a la espera de solucionar este problema para su puesta en funcionamiento.